



## Magnífic Ajuntament de Burriana

---

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL UNO DE OCTUBRE DE DE DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Burriana a uno de octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general, D<sup>a</sup>. Iluminada Blay Fornas, y con la presencia de la Sra. interventora, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen González Bellés, los señores y señoras siguientes:

#### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ SAFONT MELCHOR (PSOE)

#### **TENIENTES DE ALCALDE**

- 1º. D. VICENT GRANEL CABEDO (Compromís)
- 2º. D. CRISTOFER DEL MORAL ESPINOSA (Se puede Burriana)
- 3º. D. VICENTE APARISI JUAN (PSOE)
- 4º. D. SANTIAGO ZORÍO CLEMENTE (Compromís)
- 5º. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRISTINA RIUS CERVERA (PSOE)
- 6º. D. JAVIER GUAL ROSELL (PSOE)
- 7º. D. MANUEL NAVARRO RUIZ (Se puede Burriana)

#### **CONCEJALES**

- D. BRUNO ARNANDIS VENTURA (PSOE)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LLUÏSA MONFERRER AGUILELLA (PSOE)
- D<sup>a</sup>. INMACULADA CARDA ISACH (Compromís)
- D. JUAN FUSTER TORRES (PP)
- D<sup>a</sup>. ANA MONTAGUT BORILLO (PP)
- D. ÍÑIGO LOSADA BREITLAUCH (PP)
- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR (PP)
- D<sup>a</sup>. VICTORIA MARÍA MARÍN FUENTES (PP)
- D. CARLOS SOLÁ PERIS (PP)
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONSUELO SUAY MONER (PP)
- D<sup>a</sup>. MARIOLA AGUILERA SANCHIS (CIBUR)
- D. ANTONIO SÁNCHEZ AVILÉS (CIBUR)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS SANCHIS GUAL (Ciudadanos)

La Sra. presidenta declara abierta la sesión, siendo las 19 horas y 2 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, EN SU VERSIÓN EN AMBAS LENGUAS OFICIALES (Secretaría)**



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Se da cuenta por la Secretaría del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015, en su redacción en ambas lenguas oficiales.

Sometida el acta a la consideración de la corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

### **2.- CREACIÓN, EN SU CASO, EN LA PLANTILLA DE UNA PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL, DIRECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRE MUNICIPAL DE LES ARTS RAFEL MARTÍ DE VICIANA (Área I. Neg. RRHH) (Expte. 5810/2015)**

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Interior, Recursos Humanos y Bienestar Social, del siguiente tenor literal:

El artículo 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Centre Municipal de les Arts Rafel Martí de Viciana regula el puesto de Director en los siguientes términos:

*“El director ha de ser triat per decret d'Alcaldía, a proposta del regidor delegat de Cultura, i nomenat per l'alcalde de Borriana, entre un funcionari de carrera o laboral de les administracions públiques o un professional del sector privat, titulats superior en tots dos casos, i amb més de cinc anys d'exercici professional en el segon, i que compte amb dedicació i prestigi en la gestió de polítiques culturals en l'àmbit local”.*

Dado que la provisión del puesto es imprescindible para el funcionamiento normal del centro, por el concejal delegado de Cultura, en fecha 31 de agosto de 2015, se ha propuesto la creación en la plantilla municipal del citado puesto como personal eventual.

Visto el informe emitido en fecha 17 de septiembre en curso por la Intervención de Fondos, en el que queda constancia de la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el informe emitido por la J. de Sección 1ª, en fecha 18 de septiembre en curso, en el que se recoge la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castellón, de 31 de julio de 2015, en el PO 108/2012, según la cual el carácter de personal eventual del puesto no implica vulneración normativa por adecuarse el procedimiento de designación a lo previsto en los Estatutos del organismo autónomo.

Vista la propuesta de la Alcaldía de 18 de septiembre y de conformidad con el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Informativa de Interior Recursos Humanos y Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones que



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

tiene conferidas, Acuerda:

Crear en la plantilla municipal el siguiente puesto de personal eventual:

Denominación: Director del Organismo Autónomo Centre Municipal de les Arts Rafel Martí de Viciana.

Dedicación: Exclusiva.

Retribuciones: 39.790,31 € brutos anuales en catorce pagas iguales de 2.842,16 € cada una, con el siguiente desglose:

Sueldo base (Grupo A, subgrupo A1)..... 1.109,05 €

Complemento Destino 26 ..... 698,20 €

Complemento Específico.....1.034,91 €”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Safont:** “Primero, antes de aprobar la creación de la plaza de Director del *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciana*, como personal eventual (más comúnmente conocido como asesor), y después de la Sentencia del pasado 31 de julio, en la que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Castellón da la razón a los anteriores equipos de gobierno del Partido Popular, querría (si lo tienen a bien) que ustedes (en primer lugar, usted Sra. Alcaldesa, y posteriormente el Sr. Concejale Delegado de Cultura) contestaran unas sencillas preguntas.

En primer lugar, a la Sra. Alcaldesa, quiero preguntarle: ¿Continúan ustedes pensando (como decía repetidamente el Partido Socialista) respecto de la plaza de Director del *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciana*, que no puede clasificarse como personal eventual, o después de la Sentencia quieren rectificar esas manifestaciones?”

**Sra. Alcaldesa:** “Considero que no ha de ser personal eventual. Ahora se le explicará por qué este año sí que lo es.”

**Sr. Safont:** “Si considera que no debe ser personal eventual, ¿cómo es que lo traen para aprobación plenaria? ¿O es que ya dentro de su partido es dogma de fe (como pasó hace cuatro días en el plenario para lo de Sant Gregori) creer que una cosa es correcta, pero votar a favor una incorrecta? Es más que nada para saber con qué nos podemos encontrar...”

**Sra. Alcaldesa:** “Si le parece bien, le contestará el Concejale de Cultura a las dos preguntas.”

**Sr. Safont:** “Tengo otras preguntas para el Concejale de Cultura; pero llegados a este punto, creo que como máxima autoridad municipal, fue mucho el trabajo realizado por los anteriores equipos de gobierno, fue mucha la soledad del equipo de gobierno para tomar esas decisiones. Fueron muchos los éxitos que llevaron a lo que hoy es el *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciana*, con unas decisiones como las que



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

se tomarán hoy, sin el apoyo de ninguno de los partidos de la oposición. Pero hoy ustedes tendrán el apoyo de Grupos de la oposición para hacer lo mismo. Por eso querría que la Sra. Alcaldesa reconociera que lo que se hizo está bien hecho. Y ya no es que lo digan ustedes o lo diga un Técnico; es que lo dice un Juzgado. Es más que nada para que reconocieran de una vez que teníamos razón, estábamos en lo correcto. Y que además los resultados fueron efectivos.”

**Sra. Alcaldesa:** “Que los resultados fueran efectivos o no... Eso sí, es evidente. Es un centro que funciona. Y es un centro cuyo Director es personal eventual. Consideramos que no ha de ser personal eventual; diga lo que diga la Sentencia, que no es una sentencia firme. Efectivamente es una sentencia, pero no es firme. Pero este año no hay otra solución más que designarlo como personal eventual, como ahora le explicará (se lo repito) el Concejal de Cultura.”

**Sr. Safont:** “Para el Presidente del consejo rector del *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciàna* y Portavoz del Grupo Compromís, querría preguntarle si ha habido (o conoce) alguna modificación legislativa que haya cambiado para que dijera en un Pleno Ordinario anterior que la creación de la plaza de Director del *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciàna*, tal como se aprobará hoy, que es tal como se aprobaba antes, es hacer mal las cosas. ¿O ha cambiado su opinión después de tener conocimiento (desde el pasado 9 de septiembre) de la sentencia favorable a los intereses municipales. Repito, son los intereses municipales; no son los intereses de un Grupo Político de aquí, en el que se apoyaba la política laboral en cuanto a la plaza de Director y en cuanto a la plantilla de la Policía Local de Burriana?”

**Sra. Aguilera:** “Bueno, nosotros en primer lugar, lo que sí que queríamos decirles es que... Claro, si ustedes pueden traer este punto al Pleno de hoy, sin un informe contrario de personal, como le ocurría (y lo ha dicho el Sr. Safont) al Partido Popular cada año, es gracias al trabajo de CIBUR. Es gracias al trabajo de este partido político, que vista la indecisión política que había continuamente en este punto y en algunos más (en el tema de la plantilla) decidió irse al Juzgado, y presentar el contencioso pertinente, cosa que no hizo el Partido Socialista, que pensaba lo mismo, pero no tuvo la decisión de llegar hasta el final.

Gracias a eso (como les digo) ustedes tienen una sentencia que le quita la razón a la Técnico Municipal de Personal, que durante muchos años mantenía que la creación de este puesto de trabajo se saltaba la normativa del Estatuto Básico del Empleado Público. Pero ya hemos visto que nadie (ni el Partido Popular, ni el equipo de gobierno)... supongo que el Concejal de Cultura tendrá la decencia de agradecernos el trabajo realizado... Y sin embargo, gracias al contencioso que interpusimos esa duda legal... Nosotros seguimos pensando exactamente lo mismo. Nosotros no entendemos muy bien cómo el Partido Socialista ha cambiado de opinión. Somos coherentes con lo que defendíamos, y hemos defendido en este Salón de Plenos, en concreto en este punto: la creación de la dirección del Organismo Autónomo. Y desde luego, este tipo de puestos de trabajo siguen representando una gran responsabilidad a la hora de gestionar; siguen gestionando dinero público en unas cantidades importantes. Y creemos y seguimos pensando que debe ser un funcionario de carrera el que ocupe este tipo de puestos; que haya pasado las pruebas selectivas en condiciones de igualdad, mérito y capacidad. Y desde luego, que no sea designado a dedo.

Como le digo, nosotros no somos el Partido Socialista, que cambia de opinión conforme le viene en gana. Tienen ustedes una oportunidad dentro de unos meses de



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

crear en el nuevo Presupuesto y en la nueva Relación de Puestos de Trabajo, quizás sin el impedimento legal que les impide contratar en este momento. Y no entendemos muy bien si durante X meses ha estado el puesto vacante (se estaba haciendo la sustitución del Director del *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciàna*). No entendemos para qué quieren complicarse la vida.

De todas formas, como les decimos, nosotros no votaremos a favor de este punto, por los mismos motivos que hemos venido defendiendo durante muchos años.”

**Sr. Granel:** “En primer lugar quiero decir que me alegra escuchar al Sr. Safont. Porque como el otro día no habló en el Pleno, y me hacía las preguntas el Sr. Fuster... Así que me alegro realmente de que vuelva a hablar el Sr. Safont, porque es la única persona sensata del Partido Popular.

La verdad es que la necesidad de un director en el *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciàna* es una realidad conocida por todos los partidos; y sobre todo por el PP, que ha continuado año tras año proveyéndola de esta manera, cuando se podía sacar la plaza, y desafortunadamente no la sacaba.

Pero todo esto tiene una explicación, y es muy clara: es más fácil decirle a uno que te haga el trabajo, y tú dirás lo que quieres que te haga; que no que sea un funcionario quien te diga que no; que la tarea que he de hacer es la de un técnico, y la tiene que hacer un técnico. Y esto para mí era el principal problema... Que por eso mismo durante varios años, la verdad es que desafortunadamente... Y sí, la palabra es “irresponsabilidad” no han querido sacar. Pero es irresponsabilidad, pero listos. La verdad es que yo les alabo. Porque tal como digo, estaba todo bien hilado para que realmente siempre fuera el director un asesor (ahora más aún, porque no se puede sacar la plaza). Y claro, esos son los impedimentos que nos dan desde el Gobierno. Pero cuando se podía sacar la plaza... La pregunta es: ¿Por qué no se sacó? Esa es una pregunta que me gustaría que me contestara el equipo del Partido Popular, sea quien sea.

A las preguntas.... Yo creo que Compromís en ningún momento ha hablado de legalidad o ilegalidad del nombramiento. Ha hablado de que quería que fuera un funcionario, y que no quería que fuera un asesor. ¿Es así o no? Durante años, la verdad es que todos los Concejales han ido colocando (uno detrás de otro)... La verdad es que con el último no tuvieron mucha suerte... Y la verdad es que me gustaría que nos explicaran por qué se fue. Yo no lo recuerdo muy bien.

Y en ningún momento hemos tenido lástima de no tener la plaza; sino que, ese proceso ante la denuncia que había interpuesto CIBUR. La verdad es que nosotros en ningún momento habíamos valorado si era legal o ilegal; sino que habíamos dicho que queríamos que no fuera un asesor, sino una plaza de funcionario, que es lo que pensábamos (y seguimos pensando) que podía ser.

Al que preguntaba si ha habido algún cambio de legislación... Que yo sepa no; pero nosotros nos hemos puesto a trabajar con los Técnicos para que hubiese una nueva opción. Parecía que la había; pero ya sabemos cómo funciona. No están los Técnicos en la Casa durante el verano; y no hemos podido hacer el trabajo que queríamos hacer.

Ahora bien, desde el nuevo gobierno perseguimos desarrollar una propuesta diferente... Nuestra propuesta es que sea un funcionario, y que nosotros tampoco le tengamos que marcar qué ha de hacer en el centro. Es cierto que el centro tuvo una subida de alumnos importantes. Pero la misma subida al final también ha afectado a la situación del centro actualmente. Y usted lo sabe.

Respecto a lo que dice que es la misma plaza de asesor que tenía... Miren los números, porque el nuevo asesor o personal eventual no cobra lo que cobraba. Y esa



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

es nuestra propuesta. Es una propuesta de la que no podemos huir. Yo lo que no voy a hacer es que el *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciàna*, con todos los alumnos que conlleva, no tenga un Director. Y eso es lo que no vamos a hacer. Vamos a tener un director; y el Director (ya lo anuncié la otra vez) será el funcionario que había allí en la administración. Pensamos que es la persona más idónea, porque es quien sabe cómo funciona ese centro; y sabe administrativamente lo que se ha de hacer en el centro. Y por eso mismo no hemos pensado ni en ningún amigo, ni en ningún conocido, ni en nadie de nuestro partido, ni nada parecido; sino que al final hemos pensado en la persona que está ahí, que está trabajando, y que es el funcionario. Al final ha dicho que sí a la propuesta que se le ha planteado. Por tanto, será la persona que lo ocupe.”

**Sr. Safont:** “Sí, es cierto. Los números hablan por sí solos, porque son 75 € menos. Eso habrá que decirlo, porque es una cosa de lo más importante probablemente. Es tan importante como decir cómo hacíamos las cosas nosotros, que siempre las hacíamos a dedo, etc. Pues se lo diré de un modo muy sencillo; porque ya no se lo digo yo... O sea, la Ley de Bases de Régimen Local (no le pido que se la haya leído) tiene un apartado en el que dice cómo se designan los cargos electivos de los organismos autónomos de nivel local. Hay una parte de la Ley de Bases de Régimen Local que está derogada; unos cuantos artículos. Si se ha derogado unos cuantos artículos, quiere decir que los que no se derogaron están en plena vigencia; ahora y antes.

No ha habido ningún cambio normativo; también se lo digo, Sr. Vicent Granel. Le digo que en el artículo 85.bis, apartado b) de la Ley de Bases de Régimen Local, le dice: “...*El titular máximo de dirección de los mismos deberá ser un funcionario de carrera, laboral, o un profesional del sector privado...*” A esa base nos acogíamos nosotros para contratarlo; esa base que ahora se ve refrendada por una sentencia judicial. Ustedes dirán *erre que erre* que si amiguismo y demás. Yo le digo que las cotas más elevadas del *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciàna* fueron con gobiernos del Partido Popular, cuando se eligió a un Director a través de estos medios. Fue la construcción del centro con recursos propios de este Ayuntamiento (más de 6.000.000 €). Eso que a veces dicen algunos de vilipendiar las épocas de bonanza... Se invirtieron más de 6.000.000 € en ese centro, referente en toda la Comunitat Valenciana. Había un director que cogió las riendas de otros directores previos, que hicieron una grandísima tarea... Porque esto siempre ha estado por encima del debate político... Hasta un momento determinado. Y con una diferencia muy grande del anterior mandato a éste (que no legislatura, sino mandato a éste). Nosotros, cuando decidíamos, y se consiguió esos éxitos, ahí estábamos solos. Y ustedes, este año, cuentan con nuestro apoyo. Y así seguirá; eso se llama decencia, coherencia, y decir lo mismo antes que después.

Porque ustedes llevan (llevaban) en la página 58 de su programa electoral... Y se lo puedo decir textualmente... “... *Gestionar adecuadamente los recursos humanos de asignación directa a la Alcaldía, eliminando la figura de los asesores...*” Llevamos dos, y llevamos tres meses. Llevamos ya dos. La elección por *amiguismo* y no sé qué más... Yo no sé a quién se refería en estos momentos; si se refería a la de prensa, si se refería al asesor que en estos momentos designan ustedes. No sé a quién se refería. No mezcle los términos; porque lo que le digo es que ustedes han hecho lo mismo que hicimos nosotros, creyendo que es lo mejor. ¿Que encuentran una nueva fórmula? Adelante, les apoyaremos. Si la ley se lo permite, también.

También le tengo que decir que en ese proceso en que durante 15 años no hemos casi nada, y prácticamente no hemos transformado... Más de 32 maestros



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

pasaron a un contrato laboral normativizado y normalizado. Que no lo tenían en momentos anteriores. No lo tenían; lo tuvimos que regular. Tuvimos que aprobar también un convenio colectivo del *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciana*. Y la verdad es que la paz social y los resultados académicos y docentes han sido magníficos. ¿Que usted lo hará mejor? No lo dudo. Pero es que para hacerlo mejor, encima contará con nuestro apoyo, Sr. Granel.”

**Sr. Granel:** “La verdad es que primero quiero agradecer su apoyo. Y en segundo lugar, esos años boyantes del *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciana*, tenía un pequeño detalle: 1.200.000 € de presupuesto, y 600.000 € de presupuesto. Es un pequeño detalle del presupuesto; que supongo que no supondrá nada. Porque realmente ahí se invertía en campañas de publicidad, se invertía en muchas más cosas. Y por eso mismo ahora no se puede hacer la publicidad que hacía el centro. Pero vamos a trabajar en eso; no con dinero, sino de otra forma.

Pero aún estoy esperando que me diga... A lo mejor es porque no se había apuntado la pregunta... ¿Por qué se fue el último Director del *Centre Municipal d'Estudis Rafel Martí de Viciana*? Es que realmente no sé por qué.

Y después, solamente quiero decir que en ningún momento yo he hablado de amiguismo; sino que nosotros realmente hemos ido a lo que nos parecía el menor mal. Es decir, que sea el funcionario de carrera que está allí quien tenga que ser el Director; porque sabe cómo funciona el centro; porque ahora mismo al gobierno que le habla le parecía una particular locura poner a una persona de fuera del centro, que no conociera nada. Ahora mismo él es la persona más indicada.”

**Sr. Safont:** “Como me ha hecho referencia... Se lo diré... Obviamente era un personal eventual que se fue por razones personales, y razones laborales. Únicamente es eso. Y si hay alguna pregunta más, se la tendrá que referir directamente a la persona que en aquel momento estaba.

Y lo del amiguismo se lo digo porque usted textualmente (por lo menos aparece aquí entre comillas) el día 23 de septiembre (no hace tanto) dijo: “... *En cambio, eligieron colocar a allegados suyos mediante un puesto de asesor...*” Eso es amiguismo, supongo... El contratar allegados, ¿no? Es simplemente para que quede claro que no me lo he inventado yo, sino que son declaraciones tuyas.”

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECINUEVE (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 7 de PP, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, DOS (2 de CIBUR) Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente se declara el asunto **aprobado** por mayoría.

### **3.- DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INCOADO POR PROMCASTALIA, SL, PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA “ÁREA LA PELAORA” (Sección II. Urbanismo) (Exte. 7217/2015)**

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de



## Magnífico Ayuntamiento de Burriana

---

Urbanismo y Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

**Examinadas** las actuaciones obrantes en el expediente tramitado para la aprobación del Programa de Actuación Aislada “Área La Pelaora”, delimitado por la C/ La Marina, C/ Juan Baustista Rochera Mingarro, Av. Cardenal Vicente Enrique Tarancón y C/ Madre Teresa de Calcuta del suelo urbano de Burriana, promovido por la mercantil PROMCASTALIA, SL, con CIF B-64003957.

**Visto** que mediante certificación de 14 de septiembre de 2009 del Registro de la Propiedad de Nules Uno, la mercantil PROMCASTALIA, SL acreditó ser titular de la finca registral 35.488, de 14.642,09 m<sup>2</sup>, incluida en el ámbito de la actuación, y manifestó estar legitimada para la formulación de dicho Programa de Actuación Aislada por tener disponibilidad civil para asegurar que edificaría la parcela resultante de la reparcelación del ámbito.

**Visto** que el Programa de Actuación Aislada de referencia, cuya alternativa técnica comprendía un Plan de Reforma Interior, un Proyecto de Urbanización, un Proyecto de Reparcelación y un anteproyecto de edificación, fue sometido a información pública por anuncio publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 6123, de 15 de octubre de 2009.

**Visto** que en fecha 27 de julio de 2011 (RE 13494) PROMCASTALIA, SL presentó en este Ayuntamiento un certificado de 13 de julio de 2011 del Registro de la Propiedad de Nules Número Uno, en el que consta la práctica de una nota al margen en las fincas incluidas en el ámbito del Programa, de inicio del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución “La Pelaora”.

**Visto** que en fecha 13 de mayo de 2014 (RE 7031, de 14 de mayo) la entidad Banco de Sabadell, SA, con NIF A-08000143, ha presentado un escrito exponiendo que mediante Decreto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Vila-Real de 13 de junio de 2013, dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 535/2011-IS, se le ha adjudicado la finca registral 35488, catastral 0194901YK5109S0001TT, con la siguiente descripción: “*Urbana: complejo industrial situado en Burriana, en calle De la Marina, con una superficie del terreno de catorce mil seiscientos cuarenta y dos metros y nueve decímetros cuadrados. LINDA: Norte, Blas y Ernesto Cañada Blanch; Sur, Avenida Vicente Enrique y Tarancón; Este, calle de la Marina y Oeste, Juan Bautista Rochera Mingarro*”; y señalan que dicha finca está incluida en el ámbito de la proyectada Unidad de Ejecución “La Pelaora”, promovida por la mercantil PROMCASTALIA, SL.

**Visto** que por Decreto 2015-2013, de 8 de julio de 2015, se ha concedido a la mercantil PROMCASTALIA, SL un periodo de audiencia en relación con el citado escrito del Banco Sabadell, SA y la pérdida de legitimidad sobrevenida para continuar con el procedimiento, sin que haya formulado alegación alguna.





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**Considerando** que tal y como disponían los artículos 146 y 148 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (en adelante LUV) en relación con el artículo 250 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU) y hoy recoge el artículo 166.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), el promotor de una iniciativa de Programa de Actuación Aislada debe acreditar la disponibilidad civil, mediante certificación registral, sobre terrenos suficientes para asegurar que edificará la parcela objeto de la actuación, y que lo hará en plazo inferior a tres años; teniendo en cuenta que tiene la disponibilidad civil que legitima la formulación de un Programa de Actuación Aislada quien ostente poder de disposición sobre propiedades que, respecto de la superficie del área de reparto uniparcelaria, sean suficientes para ser adjudicatario de una finca resultante en la reparcelación.

**Considerando** que, a la vista del escrito presentado por el Banco de Sabadell, SA, la mercantil PROMCASTALIA, SL ha perdido la legitimidad para promover el Programa de Actuación Aislada “Área La Pelaora”.

**Considerando** que la imposibilidad material de continuar un procedimiento por causas sobrevenidas produce la terminación del mismo, según dispone el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Por todo lo expuesto** visto el informe de la Jefe de la Sección II y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, este Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Declarar la terminación** del procedimiento incoado por PROMCASTALIA, SL, con NIF B-64 003 957, para la aprobación del Programa de Actuación Aislada “Área La Pelaora” comprensivo de un Plan de Reforma Interior, un Proyecto de Urbanización, un Proyecto de Reparcelación y un anteproyecto de edificación; y delimitado por la calle La Marina, la C/ Juan Baustista Rochera Mingarro, la Av. Cardenal Vicente Enrique Tarancón y la C/Madre Teresa de Calcuta del suelo urbano Burriana; por concurrir causas sobrevenidas que imposibilitan su continuación, dado que ha quedado acreditado en el expediente que PROMCASTALIA, SL ha perdido la disponibilidad civil de los terrenos que le legitimaron como promotor de dicho Programa.

**SEGUNDO.-** Una vez sea firme en vía administrativa el presente acuerdo, **remitir** certificado del mismo al Registro de la Propiedad de Nules Uno y a la Conselleria competente en materia de urbanismo, para su constancia.

**TERCERO.- Notificar** este acuerdo a los interesados en el expediente, significándoles que contra el mismo se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento Pleno o, en el



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio”.

Con relación a este asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan **unánime aprobación**, y así lo declara la Alcaldía Presidencia.

#### **4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROCLAMACIÓN DE D. LAURA CONDE MANZANO COMO REINA FALLERA MAYOR DE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ DE BURRIANA 2016 (Sección IV. Neg. Participación Ciudadana) (Exte. 10050/2015)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

**VISTO** que por el Consejo Sectorial de la Junta Local Fallera, en fecha 27 de junio de 2015, se acordó elegir a las reinas falleras de las Fiestas de San José de Borriana para el ejercicio fallero del año 2016; habiendo sido elegida como reina fallera mayor la Sra. **LAURA CONDE MANZANO**.

**VISTO** que por resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 25 de septiembre de 2015, se nombró como reina mayor a la Sra. Laura Conde Manzano y todo ello, de conformidad con el acuerdo del citado Consejo.

Y de acuerdo con la propuesta de la Concejala delegada de Fiestas.

El Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Participación Ciudadana, **ACUERDA**:

Primero.- Proclamar a la Sra. **Laura Conde Manzano**, reina fallera de las Fiestas de San José de Borriana para el ejercicio fallero del año 2016.

Segundo.- Transmitir a la designada reina la felicitación corporativa municipal, por concurrir en ella meritorias circunstancias de simpatía, belleza, juventud y arraigo, que la hacen merecedora de tan personal distinción.”

Con relación a este asunto, no se producen intervenciones.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación, y así lo declara la Alcaldía Presidencia.

### **5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROCLAMACIÓN DE D. MARINA MONFERRER VICENTE COMO REINA FALLERA INFANTIL DE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ DE BURRIANA 2016 (Sección IV. Neg. Participación Ciudadana) (Exte. 10050/2015)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

**VISTO** que por el Consejo Sectorial de la Junta Local Fallera, en fecha 27 de junio de 2015, se acordó elegir a las reinas falleras de las Fiestas de San José de Borriana para el ejercicio fallero del año 2016; habiendo sido elegida como reina fallera infantil la Sra. **MARINA MONFERRER VICENTE**.

**VISTO** que por resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 25 de septiembre de 2015, se nombró como reina infantil a la Sra. Marina Monferrer Vicente y todo ello, de conformidad con el acuerdo del citado Consejo.

Y de acuerdo con la propuesta de la Concejala delegada de Fiestas.

El Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Participación Ciudadana, **ACUERDA**:

Primero.- Proclamar a la Sra. **Marina Monferrer Vicente**, reina fallera infantil de las Fiestas de San José de Borriana para el ejercicio fallero del año 2016.

Segundo.- Transmitir a la designada reina la felicitación corporativa municipal, por concurrir en ella meritorias circunstancias de simpatía, belleza, juventud y arraigo, que la hacen merecedora de tan personal distinción."

Con relación a este asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación, y así lo declara la Alcaldía Presidencia.

### **6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE 8/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Área Económica. Intervención) (exte. 6846/2015)**



## Magnífic Ajuntament de Borriana

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta formulada por la Concejala de Hacienda, en relación a las facturas correspondientes a servicios o suministros efectivamente realizados (Reconocimiento Extrajudicial de Gastos nº 8/2015 Expte. 6846-2015), sin que se hubiera seguido respecto a los mismos la tramitación ordinaria del gasto, debiéndose imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el expediente.

No obstante el informe emitido por la Intervención municipal que consta en el expediente, visto el dictamen favorable por mayoría, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Pleno, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Levantar el reparo interpuesto al gasto en los términos previstos en el artículo 217 del RD Ltvo. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2015, por importe total de 1.000,07 €

**TERCERO.-** Autorizar y Disponer el gasto y Reconocer la obligación de los importes que se detallan a continuación, cuyo importe global asciende a 1.000,07 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias procedentes del vigente Presupuesto Municipal de 2015.

| PROVEEDOR                                  | Nº FRACT.                   | PARTIDA                          | IMPORTE €               | CONCEPTO  |
|--|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------|---|
| NIF  | FECHA                       | Cod. FACT.                       | Nº RC                   |   |
| DOMINGO BLESA<br>GUILLAMON<br>(18990265-Q) | A15000017<br><br>30-06-2015 | 326.22699024<br><br>Codigo 72443 | 700,05 €<br><br>RC-9562 | CLASES AULA TALLER IES<br>LLOMBAI (ABRIL A JUNIO)<br>FACT-2015-1322 |
| DOMINGO BLESA<br>GUILLAMON<br>(18990265-Q) | A15000008<br><br>30-03-2015 | 326.22699024<br><br>Codigo 71652 | 300,02 €<br><br>RC-9562 | CLASES AULA TALLER IES<br>LLOMBAI (FEBRERO YMARZO)<br>FACT-2015-626 |

**CUARTO.-** Dar traslado al Negociado de Gastos y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Rius:** “Con este expediente tratamos de poner fin a la tramitación incorrecta que se inició en octubre de 2014, cuando se firmó un convenio con el I.E.S: Llombai, en el



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

que el Ayuntamiento, además de hacer el seguro para los alumnos que participaban en este programa y poner unas instalaciones para las actividades, además tenía que poner un monitor (cosa que no podía hacer, porque no podía contratar).

El informe técnico advertía en ese momento (por segundo año consecutivo) que no se podía pasar por un contrato de servicio de gestión algo que era en realidad una relación laboral. Y a pesar de esa advertencia, se siguió adelante con el convenio. Y una vez finalizado el curso, la Concejal de Educación del anterior equipo de gobierno conformó la factura, el trabajo realmente se había hecho. Y a esta corporación, lo único que le queda es levantar el reparo, y pagar las facturas; porque el trabajo se ha hecho realmente, y es lo único que nos queda. Por tanto, espero que apoyen esto, lo entiendan, y apoyen el reconocimiento.”

**Sr. Sánchez:** “En este punto, este Grupo Municipal no puede sino manifestar su voto en contra; ya que una vez más el informe de Intervención es contrario a la propuesta de la Alcaldía. Pero es que además en este caso saltándose cualquier procedimiento establecido (incluso el procedimiento de urgencia en la contratación) decide unilateralmente un Técnico del Ayuntamiento contratar un servicio por valor (nada más y nada menos) que de 5.000 €. Estoy hablando de la factura de BECSA que está en el mismo reconocimiento de créditos... ¡Ah, bueno! Ha habido cambio de papeles.

En este reconocimiento extrajudicial del que estamos hablando, está incluido una factura de 4.968,90 € de BECSA, ¿no? Pues eso es lo que se ha sacado del Gestiona... Pues nada, disculpe... Pues retiro la intervención.”

**Sra. Alcaldesa:** “¿No quiere intervenir, Sr. Sánchez?”

**Sr. Sánchez:** “No, gracias.”

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECINUEVE (7 del PP, 6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 7 de PP, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, DOS (2 de CIBUR) Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

### **7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 4/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (Exte. 9331/2015)**

Por la Secretaría se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“ Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 4-2015 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.015 vigente.

El objeto de la presente modificación es, por un lado, suplementar aplicaciones



## Magnífic Ajuntament de Borriana

presupuestarias para atender gastos que no se pueden demorar, y por otro, la creación de nuevas aplicaciones.

En cuanto a suplementar aplicaciones de gastos por entender insuficientes para concluir el ejercicio, tenemos: gastos en suministro eléctrico y en servicios deportivos. La financiación corre a cargo de la baja de aplicaciones como fondo de imprevistos, limpieza inmuebles y obras ejecución subsidiaria, al igual que remanente de tesorería.

En lo referente a la creación de aplicaciones presupuestarias nuevas (créditos extraordinarios), se trata de atender la parte de devolución de la paga extra suprimida a funcionarios, de conformidad con el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. Se financia con remanente de tesorería.

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente 4-2015 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.015, según el desglose que se relaciona:

| código       | Aplicación Presupuestaria        | proye | modificac(+)<br>€   |
|--------------|----------------------------------|-------|---------------------|
|              | <b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>  |       |                     |
| 221-1210302  | COMPLEMENTO COMPENSATORIO        |       | 140.000,00 €        |
|              |                                  |       |                     |
|              | <b>SUPLEMENTO CREDITOS</b>       |       |                     |
| 341-22799027 | CONTRATO SERVICIOS DEPORTIVOS    |       | 9.000,00 €          |
| 920-22100000 | ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES |       | 88.500,00 €         |
|              |                                  |       |                     |
|              | suma                             |       | <b>237.500,00 €</b> |

| código       | Aplicación Presupuestaria               | proye | modificac(-)<br>€   |
|--------------|---|-------|---------------------|
|              | <b>FINANCIACION: GASTOS-disminucion</b> |       |                     |
| 929-22699043 | FONDO IMPREVISTOS                       |       | 16.650,00 €         |
| 920.22700000 | LIMPIEZA INMUEBLES SERVICIOS GRLES.     |       | 9.000,00 €          |
| 151-22699021 | OBRAS EJECUCION SUBSIDIARIA             |       | 9.000,00 €          |
|              |   |       |                     |
|              | <b>INGRESOS-aumento</b>                 |       |                     |
| 870.0000     | REM TESORERIA PARA GASTOS GENERALES     |       | 202.850,00 €        |
|              |   |       |                     |
|              | suma                                    |       | <b>237.500,00 €</b> |

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Rius:** “Esta modificación de crédito viene dada por la necesidad de atender unos gastos necesarios (electricidad de los edificios públicos), unos imprevistos (el pago de los 48 días de paga extra de Navidad de 2012) y una diferencia negativa que hay en un servicio público, que viene financiada con una diferencia positiva que hay en otro servicio público.

En este momento las partidas están tan agotadas, que para encontrar 226.500 € (que es la cantidad necesaria para afrontar estos dos gastos) la única manera ha sido recurrir al fondo de imprevistos, y recurrir al remanente de Tesorería para gastos generales.

Esto sería de lo más normal si no fuera porque tenemos una ley que nos impide financiar gasto corriente con el saldo que tenemos en los remanentes para gastos generales. Sólo podemos destinar estos remanentes a reducir deuda. Pero si consideramos que la paga extra de 2012 es una deuda que tenemos de 2012, y que como no se pagó y estaba presupuestado en ese año, y pasó a engrosar la cuenta de remanentes. Y por otra parte, en el Presupuesto de 2015 también se han aplicado facturas de la luz correspondientes a 2014. Si no se hubiera hecho, tendríamos en este momento saldo suficiente para llegar un poco más adelante.

Pensamos que está justificado. Son gastos necesarios, y por eso vamos a pagarlos de la única manera que vemos que se puede hacer; que es recurriendo a estas dos partidas. Por tanto, pedimos también su apoyo en este punto.”

**Sr. Fuster:** “Aquí al final lo que está haciendo es aprobar un expediente con un informe en contra. Nadie le obliga (a día de hoy) a que haga esta modificación de crédito, nadie. ¿Que a través de un decreto se pueda autorizar a pagar la extra? Yo me alegro de que al final haya hecho esta modificación. ¡Mire cómo se lo digo! Pero nadie le obliga a que tenga que formular el pago o la modificación en este Ejercicio. Se podría haber esperado a 2016, y este informe en contra del que usted siempre ha renegado, no se habría realizado. ¡Mire si es sencillo! Pero es que usted le ha cogido el gustito a esto de aprobar asuntos con informes contrarios en las diferentes modificaciones.

Después, es sorprendente que las partidas están agotadas. Ahora debatiremos cómo está el estado de ejecución a 30 de septiembre. Y volverá a perder su credibilidad. La volverá a perder, porque verá usted cómo están las partidas. A lo mejor lo que tendría que decir es que el Presupuesto de Burriana da para lo que da; y que las partidas están ajustadas a lo que han de estar ajustadas. Ahora, cuando uno gasta (tal como gastó usted en la otra modificación) para fiestas y para más cosas, más allá de lo que no es lo que han vendido durante toda la campaña (que eran ayudas sociales), pues se encuentra con estas cosas.

Pero que usted diga que ahora encuentra 202.000 € más de remanente, añadido a los 200.000 € y pico que sacó en la modificación anterior; 16.000 € de un



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

fondo de imprevistos que aún no estaba gastado. O por una previsión de IPC muy superior a la que había (porque cuando se elaboró el Presupuesto, en vez de poner un 0,3% al que estaba el IPC, pusimos un 1,5%). Sólo de un contrato (que ha sido el de limpieza) ha sacado 9.000 € más. O sea, no sé de dónde saca lo de que las partidas están agotadas.

Por tanto, dentro de nada, en el próximo plenario traerá usted la dación de cuenta del tercer trimestre. Y ahí veremos cómo están las partidas. Pero es que a mí me sorprende mucho que usted siga diciendo que las partidas se las ha encontrado agotadas. Sólo se ha hecho una modificación de crédito para suplementar partidas; una. Y yo le reconocí que en las partidas de Fiestas, ciertamente había dos partidas por importe de 80.000 € (aunque usted lo dotó por 140.000 €) sí que es cierto que tenían una carencia. Pero del resto, ya se lo he dicho.

El tema de la luz... El consumo de la luz es muy imprevisible, y más ahora que se quedan hasta altas horas de la noche trabajando ustedes con las luces encendidas, tal como afirma su compañero. O sea, nadie puede estimar lo que costará la luz. Si yo lo hubiera sabido, no se preocupe, que lo habría estimado correctamente. ¡Ya veremos lo que pone usted para el año que viene de suministro eléctrico! Y esperamos que no yerre.

Pero bueno, más que nada... Al final con lo que la gente ha de quedarse en su consciente es que todo lo que usted ha renegado en estos años, en tres meses ya lo ha hecho tres veces. Tres veces. Trae a este plenario modificaciones contra los informes técnicos. Y usted viene ahora a decirnos que es ante la necesidad... Aquí no hay ninguna necesidad. Necesidad era la que ustedes querían plantear antes de entrar en el gobierno, de los desahuciados, niños malnutridos, partidas de bienestar social muy cortas... Yo de eso no veo nada.

Hoy aprobaremos una moción por el tema de los refugiados. Podría haberlo modificado aquí; si tenía tanto interés y demás... ¿Por qué no hace la modificación? Se lo dijimos: ¿por qué no hace una modificación para incrementar el contrato antimosquitos, que nos están acibillando a todos? Y ya hace tres meses que gobiernan, ¿eh? Pero bueno, se trata de sus prioridades. Y en esas prioridades usted ha de ser responsable de lo que antes no le parecía correcto. Y en este caso no es más que traer modificaciones con informes en contra. Pero se lo tengo que decir, nosotros le apoyo, no se preocupe.”

**Sr. Sánchez:** “En cuanto al crédito extraordinario para atender la parte de devolución de paga extra que se había suprimido a los funcionarios... Al fin y al cabo se trata de dar cumplimiento al Real Decreto Ley 10/2015. No obstante, abundando o apoyando lo que decía el Sr. Fuster, hay un informe en contra que debía haberse tenido en cuenta, y haber buscado otras soluciones (como las que ha apuntado él).

Pero en lo que se refiere al suplemento de crédito en una cuantía de 9.000 € a en la aplicación presupuestaria “Servicios Deportivos” bajo el criterio de insuficiencia para concluir el ejercicio, que es en el criterio en el que se basan para suplementarlo... Manifestamos que efectivamente ya existe un contrato celebrado con una empresa para la realización de estos servicios, que no nos cuesta poco.

A lo mejor lo que es insuficiente es la causa para incrementar la partida. Claro,





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

como es una materia competencia de uno de los partidos que componen el tripartito, se está anteponiendo los intereses de partido al interés general, creo yo. Y debido a esto se está gastando lo que a lo mejor sería más conveniente no gastar, o gastar en otras partidas más necesarias, como por ejemplo en las dos partidas que se han minorado para suplementar esta partida, que es la limpieza; o la ejecución subsidiaria de obras, que este Ayuntamiento no está llevando ninguna a cabo.

Hemos criticado hasta la saciedad la forma de gobernar del anterior partido en el gobierno de este Ayuntamiento. Pero llevan ustedes ya 100 días de gobierno, y siguen haciendo lo mismo que hacían los anteriores: contratar todos los servicios, y que pague el pueblo. Incluso en algunos asuntos, les podría decir que lo están haciendo peor, según mi criterio.”

**Sra. Sanchis:** “ A ver, sobre la modificación de crédito, yo pienso que también los 9.000 € que se destinan a los servicios deportivos... También me parece que están de más. Y también pienso que la modificación que hubo para fiestas, también creo que fue excesiva.

Realmente la paga extra de los funcionarios, sí que es verdad que se tiene que pagar. Pero también pienso que se podría haber aplazado un poco. Y por eso yo voy a votar; porque hay un informe en contra de la modificación de esta partida.”

**Sra. Rius:** “Bueno, en lo que acaba de decir de los servicios deportivos, si no ponemos dinero se quedarán las facturas por pagar. O sea, es un contrato que no es de cantidades fijas; por tanto, hasta el mes de septiembre faltaban 9.000 €; y lo que hay que hacer es dotarlos para poder pagar las facturas que vendrán.

Nosotros no hemos renegado nunca... O sea, estando en la oposición hemos votado a veces a favor, cuando los informes eran contrarios. Tampoco es que hayamos sido... No sé si se ha equivocado de Grupo; pero nosotros a veces hemos votado a favor a pesar de los informes. Sí que hemos defendido los informes, pero a veces, cuando hemos creído que el tema era necesario, a veces hemos votado junto con el Partido Popular (los dos Grupos a solas). Por tanto, tampoco diga que hemos renegado y demás.

El tema de las fiestas del que han hablado, que dotamos tanto la partida de fiestas... Pues era un gasto necesario; un gasto necesario porque se acercaban las Fiestas de la Misericordia (las fiestas patronales) y ustedes dejaron la bolsa de vinculación a cero. Por tanto, había que dotar, porque ustedes que se enrollan en la bandera del torero... A ver, ¿no querían fiestas patronales? Pues con el dinero que dejó el Sr. Solá, no habríamos podido celebrar las fiestas patronales este año. Por tanto, teníamos que dotar dinero. No es que hayamos gastado más dinero; hemos dotado dinero. Le puedo decir que la Concejal de Fiestas ha sido muy austera. Porque así como ustedes dotaban 100.000 €, y acaban gastando 188.000 €... Supongo que no me darán ningún susto, pero no llegaremos ni por asomo a esas cantidades. Porque ha ido mirando muy mucho cada euro que gastaba. Por tanto, eso de que nosotros estamos malgastando en fiestas; eso no es verdad. Teníamos que dotar la partida con ese dinero porque era preciso, porque ustedes la habían dejado a cero.

Y de la buena situación económica que dice que ha dejado... Aparte de partidas



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

negativas, partidas insuficientemente dotadas, liquidaciones que no se habían pagado (que deben y que aquí vienen a cobrar todos los días), facturas de años anteriores (como la limpieza del Arenal Sound 2013), otras facturas de 2013 (que también están pendientes de pago), o una factura de 2010 por valor de 7.000 € (que también está pendiente de pago). Todo eso es la herencia que hemos recibido. No es que sea tan buena herencia como usted nos dice... Que hemos tenido 200.000 € de remanentes... A ver, sí, los remanentes están ahí. Son unos remanentes que no podemos tocar; pero están. Pero es que resulta que tenemos que atender otros gastos, de manera que no tenemos para nada con esos 200.000 € de remanentes. También hay unos cursos que se deben a la UJI (que son curso de hace años), el canon que pagamos a la FUE (que se debe desde el año 2010). La Sra. Alcaldesa tuvo que ir a una reunión, la cogieron del cuello y le dijeron: "Oiga, venga usted aquí, que aquí hay unos 36.000 € del canon anual". Y eso está pendiente; y con esos 200.000 € no tenemos ni para empezar.

Y ya no hablo de la Sentencia que tenemos del medio de comunicación; es una sentencia provocada por sus decisiones de vetar (bueno, de su jefe provincial, que ustedes siguieron) y que todos los pueblos han pagado y han llegado a acuerdos, y que Burriana ha sido incapaz de llegar a acuerdos. Y nos están persiguiendo, porque quieren cobrar 200.000 €. Es decir, que los 200.000 € de remanentes que dejaron, tampoco es una buena herencia, ¿vale?

Entonces, tendremos que negociar. Porque es que todos han pagado; todos los pueblos han pagado, menos Burriana. Algo pasa, cuando han tenido tantas reuniones y no han sido capaces de llegar a un acuerdo, y de solucionar esto, y no dejarnos este berenjenal que nos han dejado. Entonces, cuando hable de buena situación económica, diga lo bueno, que son los remanentes que han dejado. Sí, ha dejado unos remanentes; unos remanentes que no podemos tocar, porque tenemos que reducir deuda. Pero también tenemos a tres personas que nos atosigan porque quieren cobrar, y es mucha más cantidad de dinero del que tenemos para pagar."

**Sr. Fuster:** "Para empezar... Con relación a lo que decía de los 9.000 € del contrato de los servicios deportivos, yo no le he hecho ninguna crítica ni se la pienso hacer, porque el contrato de servicios deportivos es un contrato en el que cuanto mayor es la actividad, más horas se pagan. Por tanto, se requiere de un suplemento. No le veo mayor problema. De hecho, eso lo hablé con su compañero; estuvimos comentándolo, y con buen criterio (además ahora se ha de sacar el contrato) yo le dije que me parecía lo más correcto del mundo. Para que vea que no todo es hacer crítica.

Usted dice que ha apoyado modificaciones de crédito del Partido Popular. Yo recuerdo a lo mejor las dos últimas. Creo que a lo mejor la forma de hacer política de la Sra. Safont (que ya ha venido a algún plenario) lo más acertado era ponerse al lado de las necesidades cuando se hacían las modificaciones. Pero le buscaré en los últimos cuatro años, cuántas modificaciones hay en las que usted haya votado a favor. Y no se preocupe, que en Pleno en el que debatiremos el tercer trimestre se lo recordaré. Porque gracias a Dios, la tecnología nos facilita que tengamos a nuestro alcance las actas plenarias, y al final colocan a cada uno en su sitio.

Tengo que decirle... Porque no le voy a permitir que diga lo que no es... Usted dice que se encuentra la bolsa de vinculación en contra... Mentira... Perdona que le



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

diga que eso es mentira. La bolsa de vinculación de Fiestas, mire si a fecha de 13 de junio está en negativo... ¡Está engañando a la gente! La bolsa de vinculación está con 20.000 € y pico. Sí, es que se lo estoy diciendo. Es que usted ha de hacer la modificación. Y yo le digo que esa modificación es correcta por 88.000 € para suplementar las Fiestas; pero la bolsa de vinculación está en positivo. ¿Es cierto o no que está en positivo? Porque si no, es bien fácil. Sacamos aquí los papeles, y la gente lo verá. Yo no tengo por qué engañarles... Le estoy diciendo que sí que se tuvo que suplementar, porque sí que había necesidad. Pero es que usted, en vez de suplementar lo que hacía falta (que eran 88.000 €) suplementó 140.000 €. O sea, suplementó casi un 60% más de lo que le hacía falta para Fiestas. ¡Ya nos explicará desde ahora hasta final de año para qué era ese dinero!

Pero tengo que decirle que yo no he puesto en duda el trabajo (en este caso) de la Concejal de Fiestas. La Concejal de Fiestas ha hecho su trabajo. Yo a día de hoy podré tener mi valoración de si me ha parecido bien las actuaciones y demás; pero yo no le puedo recriminar, hasta que no vea el estado de ejecución, si dentro del tema económico ha hecho un uso adecuado del dinero, más allá de lo que tiene en su bolsa. Pero no puedo criticarlo; porque no tengo datos para criticarlo. Y tengo una valoración, que creo que podría decirle; pero no es el punto de este plenario. Creo que tampoco viene a cuento. Pero quizás también es el momento de que usted saque el estado de ejecución del Presupuesto a fecha 13 de junio; y que enseñe a todo el mundo qué partidas se ha encontrado usted en negativo. Había tres partidas en negativo; de las cuales una de ellas (que era la de Cultura) tenía una bolsa de vinculación que estaba en positivo.

Es que cuando habla de la herencia... La herencia que ha de decir que se encuentra es que se encuentra 450.000 € de remanentes; y en tres meses se lo ha pulido todo, los 450.000 €. Y para la gente con necesidades no hay ni un euro. Ni un euro para la gente con necesidades.

Por tanto, ¡ya me dirá usted qué herencia! Encontrarse 450.000 € para poder hacer modificaciones para aquello que realmente podría haber sido necesario. Y que ustedes no están aprovechando. Y están yendo en sentido contrario a lo que ustedes postularon en todo momento.

Y después usted me habla por ejemplo de la cadena SER. Perdona, yo también lo hablé con el Concejal, porque consideraba que era un tema importante. Y no es un tema para tratar en este plenario, pero aquí hay una cadena (en este caso de radio) que nos pide 156.000 €... No son 200.000 €, no sé qué expediente habrá visto usted... El documento que tengo yo es de 156.000 €, el cual lo está llevando un bufete de abogados que representa al Ayuntamiento. Y el bufete de abogados dice que esa cuantía no hay que pagarla por nada del mundo. Yo hablo con un compañero suyo, y al menos si no ha cambiado de opinión, la línea que llevaba era la misma línea que llevábamos nosotros. Pero si usted cree que ha de pagar esos 156.000 €, contrariamente a lo que informan los abogados que tienen que defender al Ayuntamiento, pues quede bien, como ha hecho el Ayuntamiento de Vila-real. Vaya, y páguelos.

Pero quiero que entienda que venir aquí a pagarle a una emisora de radio... Yo en cuatro años no he tenido ni una llamada de teléfono de nadie de la emisora. Ni una



## Magnífico Ajuntament de Borriana

---

llamada de teléfono. No he visto a nadie en ninguna de las ruedas de prensa que he hecho; a nadie. Y resulta que quiere cobrar por lo que dice que hemos dejado de contratar con equiparación a otras cadenas. Por tanto, es algo incomprensible. ¡Pero bueno, usted lo tiene bien fácil! Ahí están los abogados que defienden al Ayuntamiento. Mañana coge a la Alcaldesa, que lo deje a un lado, y paga los 156.000 €. Y ya se ha acabado la historia. Si lo tiene bien fácil; pero eso no es defender los intereses del Ayuntamiento. Eso es jugar con el dinero del Ayuntamiento. Con lo cual, creo que en eso debería ser un poco más previsora con las palabras que está diciendo.

Después de decirle que tiene 450.000 €, los resultados de estos últimos años son evidentes. Todos los resultados presupuestarios de los remanentes de Tesorería, todos van en la línea incrementada positiva. No hay resultado en ninguno de los últimos tres años que sea negativo. Y ya verán ustedes cómo este año también saldrá bien. Y entonces a ver cómo dice usted que la planificación del Presupuesto que usted se ha encontrado no era la correcta; que todas las partidas estaban en una situación caótica. ¡Ya veremos!

Pero es que han de darse cuenta... En esta modificación de hoy, ustedes tienen 50.000 € para hacer ejecuciones subsidiarias de limpieza de solares, y cogen 9.000 € para esta modificación; en vez de preocuparse de lo que quieren los vecinos: que es que limpien los solares. Y eso es lo que tiene que pensar usted. En vez de ir, cuando tienen que ir en el Arenal Sound, y un propietario de un terreno... En vez de hacer la ejecución subsidiaria y cobrarle, regalárselo... Pues eso es lo que tienen que hacer. Y encima a un banco, de los que tanto se quejan ustedes.

Por tanto, yo creo que ha de medir mucho sus palabras... Ya le digo que cuando venga el Pleno del tercer trimestre, hablaremos de todo lo que me está diciendo. No se preocupe.”

**Sra. Rius:** “Lo de la Cadena SER, en ningún momento hemos defendido que tengamos que pagar esos 6.000 €. Por eso aún estamos negociándolo... ¡Pero es que usted ha tenido mucho tiempo para negociar eso! ¿Desde cuándo estamos así? Desde 2004 hasta 2009 es la sentencia. Después nos reclaman hasta 2013. Han tenido muchas reuniones, según nos han dicho. No serán ellos los mentirosos, o quién es el mentiroso. Pero han tenido muchas reuniones, y se han burlado de ellos. Eso es lo que nos han transmitido los representantes de la Cadena SER. Ustedes podrían haberlo aclarado, y no lo han hecho; y ahora tenemos esa demanda. ¡Por supuesto que no estamos por pagar esos 200.000 €. Eso no lo afirme, porque no es verdad, y no lo vamos a hacer. Vamos a luchar para pagar lo menos posible; y si puede ser, no pagamos. Y además, no tenemos nosotros la culpa. O sea... No, es que ahora parece que tengamos nosotros la culpa de haber vetado a un medio de información, porque hablaba mal del jefe provincial del Partido Popular. Entonces, ahora nos quieren echar a nosotros la culpa de todo, y que tengamos que pagar nosotros los 200.000 €. No, no les vamos a pagar los 200.000 €. O por lo menos, lo intentaremos.

De la bolsa de vinculación de Fiestas, me ha dicho que había 25.000 €. Vale, 25.000 € para Fiestas de la Misericordia, para fiestas de Poblados Marítimos (que en mayo aún faltaban todas las fiestas por realizarse), y todo lo que queda durante siete



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

meses de Junta Local Fallera, que no es poquito. Y teníamos 25.000 € para eso. Y usted me dice que con 80.000 € habríamos quedado en paz. ¿Entonces por qué se gastaban 168.000 €, cuando presupuestaban 100.000 para la Misericordia? ¿Por qué no se gastaban 100.000 €, si ahora quieren que lo hagamos todo (Misericordia y todo) con 100.000 €? ¿Por qué se gastaban 198.000 € en Junta Local Fallera, si tenían presupuestado 130.000 €? ¡Haberse gastado 130.000 €! Pero no, ustedes gastaban hasta donde llegaba, vamos. Y ahora quieren que con 100.000 € acabemos, haciendo todas las fiestas de la Misericordia, haciendo todas las fiestas de Poblados Marítimos, y todo lo que queda de la Junta Local Fallera. ¡Hala, y se queda tan a gusto!

Bien, no voy a seguir en este tema, porque no es el punto que toca. Yo creo que lo que tenemos claro es que vamos a pagar gastos necesarios, que tenemos que recurrir a estas partidas. Que si votan a favor, muchas gracias por el apoyo.”

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECIOCHO (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 7 de PP). Votos en contra, TRES (2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

### **8.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 27.08.2015 Y 17.09.2015, AMBOS INCLUIDOS (Secretaría)**

Sometido por la Presidencia el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas entre los días 27.08.2015 y 17.09.2015, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

### **9.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA OBRANTES EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 24.08.2015 al 20.09.2015, ambos incluidos**

Sometido por la Presidencia el asunto a consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno se dan por enterados de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia obrantes en la Secretaría Municipal, correspondientes al período del 24.08.2015 al 20.09.2015.

La corporación queda enterada.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde Presidente informa de la existencia de asuntos, que por razones de urgencia, no están



## Magnífic Ajuntament de Burriana

---

comprendidos en el mismo, y los somete a consideración de los miembros de la Corporación.

### DESPACHO EXTRAORDINARIO

#### **9.BIS.1- MOCIÓN CONJUNTA PSOE-COMPROMÍS-SE PUEDE BURRIANA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA A LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA**

Por D. Manel Navarro Ruiz, Concejal de Se Puede Burriana, se da lectura a moción del siguiente tenor literal:

“Los partidos integrantes del gobierno municipal del Ayuntamiento de Burriana, somete a la consideración del Pleno, para su deliberación y aprobación en su caso, la propuesta remitida por **AVITE (Asociación de Víctimas de la Talidomida de España)** de ámbito nacional y de Utilidad Pública, a fin de que si se estima pertinente, se acuerde la aprobación de la siguientes

#### **MOCIÓN**

**1º.-** La Talidomida se patentó en España en marzo de 1954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en noviembre de 1961 los doctores Widuzin Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre noviembre de 1961 y mayo de 1962 es retirada en el mundo entero, salvo en España, donde se continúa vendiendo aún a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano; por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

**2º.-** Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino sólo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía a 24 personas, y les concedía lo que el propio texto denomina “Ayuda Solidaria”, o dicho de otro modo, más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quién es afectado de Talidomida y quién no, por lo que nos encontramos con un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento “oficial”.

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal, ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado sólo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a espera de la resolución del Tribunal Supremo que deliberará la sentencia el próximo 23 de septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, sólo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

**3º.-** La situación actual con respecto de las víctimas de otros países, se resume en dos puntos:

- a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:
  - 1.- Una indemnización.
  - 2.- Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
  - 3.- Unidades médicas especializadas
  - 4.- Unidades psicológicas especializadas
  - 5.- Gratuidad en medicamentos, prótesis y ortoprótesis.

b) En España ninguna de estas medidas, indemnizaciones, pensiones y otras ayudas se han podido obtener.

Las víctimas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la Iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades; situación a todas luces injusta e insolidaria.

De conformidad con la exposición realizada, solicitamos que el Ayuntamiento de Burriana municipal adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar el apoyo **UNÁNIME Y SOLIDARIO** del Ayuntamiento de Burriana, para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

**SEGUNDO.-** Instar a la farmacéutica alemana Grünenthal y afincada en España, responsable de esta situación, para que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles.

**TERCERO.-** Que con independencia de lo anterior, instar al Presidente del



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Gobierno, para que mediante su regulación normativa se defina quién es afectado por la Talidomida en España, y se articulen las pensiones vitalicias a los mismos, con la finalidad de que los ciudadanos afectados tengan los mismos derechos que ya les han sido reconocidos y devengados a las víctimas de la Talidomida de otros estados.

**CUARTO.-** Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta **MOCIÓN** tanto a la Asociación **AVITE, C/Comadrona Carmita, nº 1 2º H – 30820 ALCANTARILLA (Murcia)**, como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representado por su Presidente del Gobierno.

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan unánime aprobación, y así lo declara la Presidencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Sanchis:** “Yo en primer lugar, quiero mostrar el apoyo unánime y solidario con las víctimas de la Talidomida. Pero no sé qué pinta aquí esta moción, la verdad, en este ayuntamiento; ya que ayer el Ministro de Sanidad, en el Congreso de los Diputados dijo que el Gobierno haría todo lo posible para instar a la farmacéutica a pagar las indemnizaciones. Y tenemos que tener en cuenta que hay una sentencia del Tribunal Supremo que dice que ha prescrito. Entonces, esto depende ya de la buena voluntad de la farmacéutica, y de las presiones que pueda ejercer el Gobierno, y no este Ayuntamiento.

No me importa mostrar mi apoyo; todo lo contrario. Pero de verdad que me gustaría que las mociones que se presentaran tuvieran más que ver con Burriana que esta; que creo que no se debería debatir aquí. Pero vamos, mi apoyo lo tiene.”

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

### **9.BIS.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA SOLICITUD A ADIF PARA LA REPARACIÓN DE LA ACEQUIA “FILO DIEGO” A SU PASO POR LA ESTACIÓN DE RENFE BURRIANA-ALQUERÍAS**

Por la Secretaria del Ayuntamiento, se da lectura a moción del siguiente tenor literal:

“Hemos tenido conocimiento a través del presidente de la asociación de vecinos A.Z.I.B.A., el Sr. José Monteagut Hofer, de la obstrucción de la acequia FILA DIEGO





## Magnífic Ajuntament de Burriana

---

a su paso por la playa de carga de FFCC en la estación de Burriana-Alquerías, por haber cedido el terreno al paso de algún vehículo pesado por las obras que se han realizado en la vía.

Como dichos vecinos ya han solicitado a este Ayuntamiento que se tomen las medidas necesarias para su reparación para evitar las inundaciones en la calle San Roque de Burriana y Basero de las Alquerías, y aún no se han reparado, instan a este Grupo Municipal para llevar al Pleno el siguiente

### ACUERDO

1.- En base a los informes técnicos ya emitidos por este Ayuntamiento, instar a ADIF a la reparación de las acequias conforme al informe de los mismos.”

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan unánime aprobación, y así lo declara la Presidencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Sanchis:** “Esta es una moción para que se repare una acequia que ahora, con las obras de ADIF, está obstruida. El problema es que esto viene desde 2010. Parece ser que ya ha habido muchísimos informes; incluso ADIF ha dicho que lo repararía, y no lo ha reparado. Los Técnicos han ido, y hay un informe técnico. Entonces, es para que este Ayuntamiento inste a a ADIF a repararlo. Pero evidentemente ya en otras condiciones a las que se hizo anteriormente.”

**Sr. Arnandis:** “Primero, me gustaría darles el informe técnico. Desde el momento en que vimos la reclamación, nos pusimos a mirar este tema, porque ya nos suena. El problema no se remonta a 2010, es incluso anterior. En 1990 ya había problemas de inundación en esas calles.

De hecho aquí en el escrito que presentó el representante de la Asociación de Zonas Inundables de Burriana y Alquerías habla de que ya había inundaciones en 1956. Es que aquella zona es donde siempre se ha desbordado el río. Ya había inundaciones antes de 1956, o antes de existiera la RENFE, y antes de que se inventase el ferrocarril.

De todas formas, sí que es verdad que había alguna acequia que estaba obstruida. En lo que corresponde a Burriana y al Sindicato de Riegos sí que se ha arreglado. ¡Claro, no sé qué podemos votar a esta moción! Creo que lo mejor sería retirarla, porque ya está en marcha... Me consta que aún no ha salido por Registro, pero ya está en marcha el proceso para instar a ADIF a arreglar la parte que les corresponde a ellos.”

**Sra. Sanchis:** “Sí, pero es que parece ser que no es la primera vez que se habla con ADIF; ADIF dice que lo arreglará, y después se queda sin reparar. Además la



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

obstrucción cada vez es mayor. Vienen las lluvias, y esto apremia. Entonces, a mí los vecinos me han pedido que lo pase por el Pleno. Sencilla y llanamente es eso.”

**Sra. Montagut:** “Sra. Alcaldesa, es una cuestión de orden. Es que creo que el Sr. Arnandis, o la Sra. Sanchis no le han hecho llegar a los otros Grupos la moción modificada. Hay una modificada, con un solo punto en el acuerdo. Por tanto...”

**Sra. Alcaldesa:** “Pues yo creo que si la moción correcta es ésta, se puede apoyar perfectamente; porque es pedir lo que se está haciendo ya.”

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

### **9. BIS.3.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE-COMPROMÍS- SE PUEDE BURRIANA, RELATIVO A LA PROHIBICIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURRIANA DE LOS ESPECTÁCULOS CIRCENSES QUE UTILICEN ANIMALES**

Por el Sr. Cristófer del Moral, Portavoz del Grupo Municipal de Se Puede Burriana, se da lectura de moción del siguiente tenor literal:

“Nuestra localidad no es ajena a los circuitos que establecen regularmente algunos circos y otros espectáculos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad. Estos animales sufren un continuo maltrato: extirpación de garras y dientes. Son sometidos a crueles entrenamientos basados en el maltrato físico, que incluye restricción de agua y comida, garrotes, palizas, etc. para conseguir que un animal realice o adopte una figura antinatural. Pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas, en las que apenas pueden darse la vuelta; cuando la mayoría de estos animales en libertad pueden recorrer habitualmente decenas de kilómetros al día. Asimismo muchos de ellos han sido capturados del medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie, por la cautividad y una forma antinatural de vida.

El público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de estos tipos de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican. Y en todo caso es responsabilidad de las administraciones públicas velar por que ciertos espectáculos no existan.

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia, desenterrando las prácticas de maltrato animal. El número cada vez es mayor, tanto de localidades que prohíben la



## Magnífic Ajuntament de Burriana

---

exhibición de animales salvajes en espectáculos, como el de circos que dejan de utilizarlos. Esto también se observa en las estadísticas de algunos ayuntamientos como el de Barcelona, que indican que desde que no se permiten circos con animales en esta ciudad, ha aumentado la afluencia a los mismos en un 20%. Sin olvidar el éxito comercial y de imagen de experiencias internacionales y estatales, que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en la destreza de sus artistas.

Con el ánimo de que Burriana se una a la lista de localidades que han prohibido los espectáculos que utilizan o exhiben animales se presenta la siguiente **MOCIÓN** para que sea incorporada a sus ordenanzas municipales:

### Acuerdos

“En todo el término municipal de Burriana prohíbe:

- 1.- La instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos.
- 2.- La exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales.

Igualmente, el Ayuntamiento de Burriana insta al Gobierno Autonómico de la Comunidad Valenciana para que en base a sus competencias extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico.”

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan unánime aprobación, y así lo declara la Presidencia.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Del Moral:** “La primera de las dos mociones que vamos a presentar hoy, la presenta Corper Burriana, y es una moción acerca de los circos que trabajan con animales salvajes.

*“ Nuestra localidad no es ajena a los circuitos que establecen regularmente algunos circos y otros espectáculos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad. Estos animales sufren un continuo maltrato: extirpación de garras y dientes. Son sometidos a crueles entrenamientos basados en el maltrato físico...”*

Paso directamente a la parte de acuerdos, si no os importa; o si quieren la leo, que no tengo ningún problema. Paso a la parte de acuerdos...

*““En todo el término municipal de Burriana prohíbe:*

- 1.- La instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos.*
- 2.- La exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales....”*



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Esta moción ya se ha ido adoptando en varios municipios (como puede ser Valladolid, Zamora, Málaga, Reinosa, etc.) y en Comunidades Autónomas como la de Cataluña, que nos llevan mucha delantera, sobre todo en la protección animal. Esa es la moción.”

**Sra. Suay:** “El Partido Popular, ha preguntado al Sr. Moral, que representaba a los tres Grupos que forman parte del gobierno (PSPV, Compromís, y Se Puede Burriana). Queremos indicar que por supuesto estamos para evitar que los espectáculos que se realicen en esta población impliquen tanto crueldad, como maltrato hacia los animales.

Pero vamos a votar en contra, precisamente porque existe la legislación vigente, tanto de la ley que ha aplicado Valladolid o Cataluña, que tan avanzada está. Existe una Ley de Espectáculos de 2010, en que se habla de las competencias que tienen los ayuntamientos, en el marco de los espectáculos públicos, las actividades recreativas, y los establecimientos públicos, entre ellos el circo.

Si ustedes hubieran hablado con el área de Actividades (que creo que lo lleva el compañero Vicente Aparisi, o el Sr. Zorío, no sé quién lleva actividades en este momento)... El Sr. Arnandis, perdón... En él se describen tanto la distribución de las competencias, entre la Generalitat Valenciana (que ya estaba regulado en 2010) y los ayuntamientos en el marco que nos ocupa.

El Partido Popular sólo dice que lo único que quiere es que se cumpla la Ley... En el Título I dice, en el artículo 3: “...*Quedan prohibidos los espectáculos y actividades recreativas siguientes:...* 3.- *Los que impliquen crueldad o maltrato para los animales...*” Es decir, en la Comunitat Valenciana está regulado quién tiene la competencia de que eso se cumpla. La competencia de espectáculos públicos y actividades recreativas (con o sin animales) son autorizados y competencia de los ayuntamientos, ¿vale?

En la misma Ley, si usted se hubiera leído la ley de 2010, también indica que corresponderá a los ayuntamientos comprobar la adecuación entre lo declarado por los interesados y el cumplimiento. Y así le indican también que los circos entran dentro de este Boletín Oficial del Estado.

Yo no sé si los partidos que aquí están formando parte del tripartito (Compromís, PSPV, o Se Puede Burriana) saben quién es el President de nuestra comunidad autónoma, D. Ximo Puig i Ferrer. D. Ximo Puig i Ferrer, quien durante el mes de septiembre se publica un decreto sobre los espectáculos que se rigen en la Comunitat Valenciana. Y en él queda reflejado que desde luego las competencias dentro de los espectáculos circenses, y en el artículo 9 habla del maltrato animal. Ese decreto 143/2015, de 11 de septiembre firmado por el President de la Generalitat Valenciana.

Es decir, se trata de una ley aplicada a la Generalitat Valenciana, publicada en el BOE en 2010; es decir, que no están tan avanzados los catalanes. Y luego el decreto de 2015 (el Decreto 143/2015) en el que nos indica cuáles son las competencias de los ayuntamientos y de la Generalitat en este marco, la adecuación de las ordenanzas municipales, cuál es el margen que se nos da para



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

que se cumpla este decreto (no el que nosotros mostremos por libre albedrío), la colaboración y cooperación administrativas, las competencias de los ayuntamientos. En estas competencias de los ayuntamientos está la autorización de los espectáculos públicos y las actividades recreativas con los animales (entre ellas está el circo), que se realicen en la vía pública o en zonas de acceso al tránsito público. También existe la ley taurina, que luego le haré una pregunta al Sr. Del Moral..

Y los ayuntamientos tienen la competencia de tramitar los expedientes sancionadores, si no se cumple esa prohibición del maltrato animal, en materia de espectáculos e infracciones; la adopción de medidas de policía y medidas provisionales en el ámbito de sus competencias, el visado de proyectos. Y por supuesto, en artículo 9 dice: “... *A la documentación exigida en ese reglamento que se aporta para su realización, deberá acompañarse de una declaración por parte del organizador del espectáculo o actividad de que los animales no han sido objeto de maltrato o crueldad...*” Es decir, ustedes, señores del gobierno, dice el Sr. Puig que tendrán que velar por eso.

Aparte hay un documento (que es de obligado cumplimiento), en ese decreto de hace 15 días... Yo sé que llevan 100 días y no les ha dado tiempo de repasarlo en los últimos 15 días... Pero de la declaración responsable de espectáculos y actividades de la Generalitat Valenciana... En el último párrafo de la declaración responsable pone: “... *En el supuesto de que se trate de un espectáculo o actividad con animales, el interesado manifiesta que asume el compromiso y se responsabiliza de que los animales no serán objeto de crueldad o maltrato...*”. Yo no tengo que prohibir; hay que cumplir la ley, simplemente. Los espectáculos se pueden producir, y se puede llevar animales, pero simplemente han de cumplir la ley y la legislación que existe en el marco de una ley de un decreto.

En cuanto al segundo punto, Sr. Del Moral, yo sé que han hecho una modificación de la moción. Bueno, es una moción que se ha presentado grupos de ecologistas en acción, en Míjar, en Valladolid... Entrás en internet, y las citas.... No se lo han currado mucho; es lo que ha dicho la Sra. Sanchis, es un *corta y pega* de esos que van en cadena. Y sí que es cierto que pone que la exhibición de animales salvajes y en cautividad (ya sea en instalaciones itinerantes o en la vía y otros espacios públicos o centros comerciales).

Yo quiero preguntarle al Sr. Del Moral si animales salvajes consideran como consideran en el último programa de fiestas *Bou Salvatge de ramaderia Torrestrella*; en vía pública als *Bous al carrer...* ¿Esto también significa que en el segundo punto prohíben els *Bous al carrer*?”

**Sra. Aguilera:** “Mire, Sr. Del Moral, yo creo que (como ya se les ha dicho) lo lamentable es que tengamos que estar debatiendo tantas horas en Burriana sobre temas que a ustedes les interesa, que además son debates para nosotros (nuestro Grupo) totalmente *cirquenses* e inútiles, y que además lo único que pretenden es escandalizar a los ciudadanos con mentiras, y destruir (como siempre) tradiciones milenarias.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

No vamos a hacerle hincapié en la legislación que ya existe, porque en este caso la Sra. Suay lo ha hecho ya muy bien. Pero sí que le digo que el supuesto maltrato animal que usted nos quiere vender no existe para nosotros. Y si en algún circo realmente ocurre, no dude de que hay medios más que suficientes (como se les ha dicho) para que usted y cualquier ciudadano renuncie. Y en base a las leyes existentes que se le han recordado, se pueda condenar a esos maltratadores.

Pero no se puede generalizar, jamás; y no se puede tampoco (como hacen ustedes) intentar legislar una prohibición general a todos, cuando muchos de estos espectáculos, Sr. Del Moral, son además el único sustento de vida de muchísimas familias.

Pero le diré otra cosa en referencia a lo que ya le he dicho hace unas horas en el despacho, cuando ha venido porque había cambiado la moción, y había retirado el punto de los toros... Hay que ser un poquito más valiente a nivel político. Se lo he dicho en el despacho, y le he dicho que lo iba a decir aquí públicamente también. Llega un momento en que uno cuando forma parte de un tripartito tiene que decidir si defiende su programa electoral y es valiente, o se vende al Partido Socialista y retira lo que pone en su programa electoral. La pregunta que le ha hecho la Sra. Suay evidentemente va directa en línea recta en relación a la prohibición de los toros. Y usted ha retirado media hora antes de subir al Pleno el último punto, donde ya se hacía hincapié en una presencia veterinaria en cada festejo; que ya complicaría el asunto de los *Bous al carrer*.

Evidentemente le vamos a votar en contra de la propuesta y esta moción. Además ya le anuncio (y se lo digo de verdad) que a partir de ahora, y después de ver los Plenos que ustedes nos están preparando, donde llevamos hora y media debatiendo sobre temas que tampoco son de interés general para Burriana, y que lo único que pretenden es destrozarse tradiciones milenarias; nuestro Grupo ni siquiera va a entrar en el debate (ya se lo digo) de estos temas.

Nosotros vamos a votar en contra. Eso sí, le insto a que cuando tenga conocimiento y pruebas reales de cualquier tipo de maltrato animal lo denuncie. Y le insisto en que ya existen los medios legales para defenderse; por si no los ha estudiado. Pero desde luego yo le pediría que deje a Burriana y a sus ciudadanos disfrutando de este tipo de espectáculos. Nos puede gustar más o menos a nivel personal; pero ustedes no son (ni ustedes, ni nosotros, ni nadie de los que estamos aquí) quién ni para coartar la libertad a la gente de elegir lo que quiere ver, siempre que no exista un maltrato del animal, ni de decirle cómo tiene que trabajar. Y como se le ha dicho, sea valiente... Se lo he dicho antes y se lo repito: sea valiente, defienda su programa, y empiece a prohibir los toros. Además, es que nos ahorrará una segunda moción que usted pretende traer, y otro debate inútil... Porque le digo una cosa: se ponga como se ponga, Sr. Del Moral, y se ponga como se ponga su círculo de Podemos (o como usted quiera llamarlo) los *Bous al carrer* en Burriana no se van a quitar jamás, Sr. Del Moral."

**Sra. Sanchis:** "Mire, Sr. Del Moral, creo que debería dejar de presentar mociones de *copia y pega* (como le digo siempre). Porque ésta creo que es de Madrid. Pero en la Comunitat Valenciana (como le ha explicado muy bien la Sra. Suay) está



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

perfectamente regulado el circo y las otras actividades con animales. También es verdad que si usted sabe de algún circo u otra actividad en la que se maltrate animales, pues solamente se ha de aplicar la ley.

No creo que prohibir los espectáculos sea la solución, sino hacer cumplir la legislación vigente. Además creo que debería tener usted tener en cuenta, antes de prohibir tan alegremente las cosas, que el circo es una forma de vida de mucha gente, crea puestos de trabajo, y hay gente que está viviendo de ello. Y creo que además es un espectáculo que gusta a los niños, aunque a usted parece ser que no le gusta. Y le digo (como ya le he dicho antes) que me gustaría que usted se ocupara de presentar mociones para solucionar los problemas de Burriana, y dejara de hacer *copia y pega* de los demás.”

**Sr. Del Moral:** “En primer lugar, me gustaría contestar a la Sra. Suay. Quiero agradecerle su exposición legal, que sí que la conocía; por tanto, yo he expuesto una postura política. Como no existe una postura legal dentro de la Comunitat Valenciana que regule lo que estábamos hablando, lo que nosotros hacemos es defender una postura política en la cual manifestamos que no queremos vengam a nuestro municipio circos que maltratan animales.

Y por tanto, me gustaría hacerle una pregunta a los tres Grupos que van a votar en contra. ¿Me pueden decir de algún circo que haya venido a Burriana que no tenga antecedentes de maltrato animal de ningún tipo? Y me gustaría que hubiera un amplio debate, con argumentación y pruebas.

Otra de las posturas que me gustaría manifestar, ante la segunda pregunta de la Sra. Suay, relativa a la prohibición de los toros... Rotundamente no, no, y no. No veo por ningún sitio (ni en la modificada ni antes de modificarla) se quisiera hacer lo que usted (y también la Sra. Aguilera) han propuesto, de que era nuestra intención quitar los toros. En la moción anterior se hablaba de un veterinario, que después si quieren entramos en las posibles justificaciones... No, es mejor decirlo y dejarlo ahí, ¿no?

A la Sra. Aguilera, quiero responderle que no queremos vender nada. Simplemente creemos que en los circos que trabajan con animales pasan estas cosas que he estado diciendo anteriormente: se les extirpan las garras; les sacan de su hábitat natural: que animales salvajes que están acostumbrados a recorrer en su hábitat natural decenas de kilómetros, están enjaulados durante todo el día; les restringen la comida, el agua.... Bueno, las pruebas están ahí. Otra cosa es que queramos verlas o que pasen según qué registros *in situ*. Para mí no son suficientes. La excusa económica tampoco lo es. No creo que haya ninguna excusa económica que justifique ese daño.

Por tanto, entraríamos ya en lo que dice la Sra. Sanchis, del *copia y pega*. Ahí tiene la moción, me gustaría que buscara por internet una exactamente igual que ésta; por si hemos hecho algún tipo de *copia y pega*. Sí que nos hemos basado en mociones que se han presentado en otros municipios, como es habitual. Pero este problema también es municipal; porque a nuestro municipio (como he dicho anteriormente) también vienen circos que trabajan con animales. Por tanto, no es un tema que hayamos cogido de Madrid o de Barcelona, y lo hayamos metido aquí.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Este problema está aquí; y nosotros creemos que debemos manifestarlo. Evidentemente son ustedes libres de votar lo que estimen oportuno.

Con respecto a la moción que han dejado caer anteriormente, me gustaría comentar algo. Porque han mezclado la falta de información con la prohibición de toros, con que ése es nuestro objetivo... Para nada; nuestro objetivo en el tercer punto de esa moción que se ha modificado, y que se ha modificado porque hemos visto que no tenía relación el tema de los circos que utilizan animales con el tema de los toros... No es que nos hayamos retractado, sino que es un tema que queremos tratar más largo y tendido, y no sólo con un punto... En ese punto pedíamos a la Generalitat que se agilizaran los trámites para la modificación del reglamento en el que se ve de manera necesaria la asistencia de un veterinario en los *Bous al carrer*. Pero no es algo que diga yo, o que diga el círculo de Podemos, y que estemos completamente locos, y queramos acabar con tradiciones milenarias (como dice la Sra. Aguilera). También lo dice la Generalitat, que ha manifestado ya su apoyo, y tiene la intención de introducir la presencia de un veterinario en los *Bous al carrer* en la Comunitat Valenciana. También lo dice el nuevo Consell. Y no sólo dice eso; también manifiesta que en comunidades como Cataluña, Navarra, La Rioja, Madrid, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía y Aragón ya es necesaria la presencia de un veterinario en las corridas y en plazas; y que lo ven como algo positivo. No lo ven como algo negativo. No, aquí no es legalmente... Hablo de los *Bous al carrer*. Sí, sí, lo modifico... En las plazas es obligatorio, evidentemente, y en un festejo como los *Bous al carrer* en nuestra comunidad no lo es.

Pero no sólo lo manifiesta el nuevo gobierno de la Generalitat, sino que también el Director General de la Agencia de Seguridad y Respuestas a las Emergencias D. Josep Maria Angel, se alegra muchísimo de este cambio de postura, y cita textualmente: *"... Hay que replantear la figura del veterinario. Y yo veo con buenos ojos que el veterinario esté presente en cada festejo; porque el veterinario es una figura clave por dos razones: para garantizar el buen trato a los animales (que esté en las mejores condiciones posibles) y para vigilar que no se produzca ninguna acción fraudulenta alrededor de las fiestas y del animal. Y esto lo debe garantizar las acciones periciales de los veterinarios. Su mirada, sus palabras, su análisis son necesarios para garantizar un mejor acto, y no vale el pretexto de que se encarece la fiesta. Porque 200 € o 300 € más no son significativos mientras se está hablando de seguridad animal y de seguridad en el propio acto..."*

No se trata de perjudicar el propio acto. Y ya hemos visto cómo muchísimas comunidades lo tienen. Tampoco lo decimos sólo nosotros; también lo dice D. Francisco Beltrán Andreu (presidente del Consell Valencià del Colegio de Veterinarios), que se alegra y quiere hacer cuanto antes una modificación. *" Es de sentido común que si la inmensa mayoría de certificados y permisos son veterinarios, sea un veterinario habilitado por la Administración quien se encargue de hacer cumplir la ley..."* En la Vall d'Uxó o Vila-real ya contratan veterinarios de forma voluntaria. Lo que se estaba pidiendo e instando a la Generalitat es que se hiciera de forma legal. No hemos pedido nada loco, ni nada de lo que estaban intentando hacerle creer a la ciudadanía. Para nada, estábamos intentando





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

ponernos a la altura del resto de comunidades autónomas, que ya lo tienen en su legislación.

Y repito que en una futura moción, con más puntos, lo traeremos, sin el afán de perjudicar a las fiestas, sino con la actitud de mejorarla para todos, incluido para el animal.

Y si tienen alguna duda acerca del veterinario...”

**Sra. Suay:** “Le agradezco la defensa hacia los veterinarios. Pero yo creo que no era la moción que usted traía en este Pleno, ni en este momento. No obstante, me dice que es una posición política. Yo simplemente le digo que es un cumplimiento de ley y de legislación vigente; que unos señores llamados Compromís y PSPV, apoyados por el Grupo Se Puede (o Podemos) han publicado hace 15 días en una legislación, y está plasmado. ¿Entonces, usted me dice que están más modernizados otros que alguien que ha actualizado la legislación hace 15 días? Yo simplemente les digo: ¿Van a votar a favor de algo que está legislado por sus propios compañeros el Govern de la Generalitat Valenciana?”

**Sra. Aguilera:** “Seré muy breve, Sr. Del Moral. Yo ya le he dicho que no iba entrar en este debate. Usted pide un amplio debate en este tema. Y nosotros llevamos tres meses (lo he dicho hace un momento) intentando que el Sr. Portavoz de Se Puede entre en un amplio debate en temas importantísimos: como el Arenal Sound, como Sant Gregori, como el futuro de Burriana... Esos son los debates que a nosotros realmente nos interesan. Y usted, en las comisiones y reuniones, parece que esté mudo, mudo. Usted empieza a hablar o se le escucha cuando aprieta el micrófono en los temas que evidentemente a usted le interesa defender. Pero yo le quiero recordar que es parte de los once que componen el equipo de gobierno. Después le recordaré (en Ruegos y Preguntas) una puntualización muy clara, que además me ha abierto los ojos, en una de las contestaciones que me ha dado. Con lo cual, le repito que nosotros vamos a votar en contra de la moción. Pídanos un debate amplio en los temas que a Burriana le interesa, que generen riqueza para Burriana, que le genere sostenibilidad, y que generen cosas importantes. Pero desde luego, para nosotros, este tema (ya se lo he dicho) está más que legislado, y no vamos a entrar en ningún debate, ni ahora ni cuando traiga esa moción de los toros, tan larga y con tantos puntos.”

**Sr. Del Moral:** “Como usted ha dicho, Sra. Suay, no era la moción, y es lo que ustedes han sacado. O sea, no me recrimine que haya entrado en la explicación de una moción, cuando ha sido usted y la Sra. Aguilera las que han entrado en el tema. Eso conviene cuando se expone un punto vista, que por lo menos habrá que exponer las dos partes. Yo simplemente he cerrado el capítulo, ya que ustedes lo han abierto.

Por otra parte, quiero decirle que ciudades como Elche o Valencia ya lo han puesto en práctica, este tipo de mociones. Y son posturas políticas totalmente respetables. Por tanto, entiendo su postura política.

Y para la Sra. Aguilera, hablando de los otros temas, ahora estamos



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

hablando de este tema, y por eso estamos hablando. Pero le recuerdo a usted que cada vez que pregunta, yo le respondo. Y cada vez que tengo que intervenir, intervengo; y cada vez que tengo que participar en un debate, estoy para la toma de decisiones. Por tanto, no sé qué dice usted de eximir temas importantes para nuestro municipio. En todos los temas estoy para la toma de decisiones, se lo recuerdo.”

**Sra. Suay:** “Simplemente le quería hacer una propuesta al Sr. Del Moral. Yo le he hecho una pregunta; no ha contestado a la pregunta. ¿No van a cumplir la legislación vigente?”

Y lo segundo, yo no he hablado de veterinarios, sino simplemente he traducido las palabras que ponía al programa de fiestas. Se trata de animales salvajes en la vía pública. No he hablado de los veterinarios, ni de la profesión veterinaria, ni de sus competencias, simplemente.

Yo simplemente le he dicho: ¿va a incumplir la legislación vigente existente, que es una ley y un decreto, en la Comunitat Valenciana? ¿Sí o no?”

**Sr. Del Moral:** “No.”

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 de PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, DIEZ (7 del PP, 2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente se declara el asunto **aprobado** por mayoría.

### **9.BIS.4.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE- COMPROMIS – SE PUEDE BURRIANA- PP – CIBUR - CIUDADANOS, RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA AYUDA AL REFUGIADO**

Por el Sr. Cristófer del Moral Espinosa, Portavoz del Grupo Municipal de Se Puede Burriana, se da lectura de moción del siguiente tenor literal:

“La ciudadanía, a través de los diferentes medios de comunicación, tiene amplio conocimiento del estado de necesidad y total falta de medios en que se encuentran los más de 340.000 refugiados que proveniente de países y zonas en conflicto huyen de la guerra, la opresión, el hambre y la miseria.

El Ayuntamiento de Burriana, institución representativa de su ciudadanía, no puede ni quiere eludir su participación, en las medidas de apoyo y acogida a los refugiados citados. En tal sentido, por la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) se ha procedido a articular un conjunto de medidas tendentes a que pueda ponerse en marcha la red de ayuntamiento que buscan dar una



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

respuesta a este estado de emergencia en que, cada vez más, ese encuentran los refugiados que van accediendo al territorio de la Unión Europea.

Como expresamente recoge la declaración institucional de la FEMP, es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida.

Para ello, por la propia Federación se ha procedido a remitir a los Ayuntamientos, Provincias y Cabildos la propuesta de adhesión a su Declaración Institucional, dirigida a coordinar la ayuda del conjunto de los entes locales y provinciales, cuya lectura realizamos a continuación:

### **Declaración Institucional de la FEMP en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado**

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos como única salida para escapar de la guerra, la opresión, el hambre y la miseria. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 80.350; de Eritrea, 63.445; y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis de refugiados en Europa desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuita del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través de estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida.

El Gobierno Central debe comenzar un diálogo con la Comisión Europea, la FEMP, los Gobiernos Autonómicos, y las organizaciones especializadas en la protección y ayuda a refugiados para diseñar con urgencia un plan Estatal de Atención y Ayuda Humanitaria a Refugiados. El Plan debe asegurar medios y recursos económicos a los gobiernos locales para la recepción, acogida e integración social de los refugiados.

En atención a lo expuesto, el Ayuntamiento de Burriana, acuerda adherirse a las siguientes declaraciones:

- 1.- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso, y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- 2.- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los gobiernos locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- 3.- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.
- 4.- Que la Federación Española de Municipios y Provincias participe en la elaboración y ejecución de un Plan Estatal de Atención y Ayuda Humanitaria a Refugiados, en el ámbito de las competencias a nivel local, que permita desarrollar esta política comunitaria en España a largo plazo.



## Magnífico Ajuntament de Borriana

---

5.- Iniciar el expediente y las actuaciones necesarias dirigidas a que la cesión para el uso de viviendas en el municipio de Burriana, a favor de los refugiados pueda ser, cuanto antes, una realidad.”

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan unánime aprobación, y así lo declara la Presidencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Del Moral:** “Y por último, la última moción, que creo que se ha convertido en una declaración institucional, ya que tiene el apoyo de todos los partidos políticos, y de los Grupos que estamos hoy en el Pleno. Es la moción sobre los refugiados, que tiene unanimidad. Tanto CIBUR, Ciudadanos, Partido Popular, Partido Socialista, Compromís y Se Puede Burriana la suscriben.”

**Sr. Sánchez:** “Vamos a ver, Sr. Del Moral, usted a mí me va a volver loco... Anteayer queda conmigo y con la Sra. Sanchis en su despacho para hablar de no sé qué materia, a las 09:30 horas, y al final no aparece para nada. ¿No hay ninguna justificación? Espero que la causa sea muy urgente, muy grave y muy necesaria.

Ahora presenta una moción, y 15 minutos antes del Pleno viene con otra moción totalmente distinta, que no tiene nada que ver con la anterior. Yo ya no sé por dónde seguirle.

Dicho esto, voy a exponer lo que este Grupo Político piensa al respecto de la moción en su conjunto; tanto de una como de la otra, porque las dos se han trabajado. Y es que este Grupo Político, vaya por delante el voto favorable a esta moción, como no puede ser de otro modo... En la moción que aquí se plantea se recoge una serie de acuerdos internacionales, una serie de convenciones, que efectivamente demuestran que los derechos de estas personas están siendo pisoteados. Entre ellos se recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Convención de Ginebra, y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Ahora, simplemente se remiten a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias. Pues muy bien.

No obstante, en este Grupo sí que echamos de menos una referencia explícita (en toda esta materia) a los derechos de los que más están sufriendo las consecuencias de esta situación, por su especial vulnerabilidad; y nos referimos a los niños. En su condición de niños, son titulares de derechos específicos, reconocidos en varios tratados que los Estados están obligados a respetar y defender. Concretamente nos estamos refiriendo a la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que es un tratado internacional vinculante, siendo el primer instrumento jurídico vinculante que reconoce a los niños como titulares activos de sus propios derechos.

Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y ratificada por 192 Estados, entre los que están todos los países europeos. En el artículo 22



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

dice: "... Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados. Y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia." Con esto queremos manifestar nuestro deseo de que esta moción no quede en una mera declaración de buenas intenciones. Aprovechando el momento y las circunstancias para hacer alarde del talante humanitario de quien lo suscribe. De la lectura de la moción se desprende el poco interés y la poca sensibilización con el tema de quien lo ha redactado. Así, se desprende que en el párrafo tercero y párrafo quinto de la moción, se repiten en su total contenido. Será un error de *copia y pega*.

También echamos de menos una implicación efectiva del Ayuntamiento, dado que este problema no es reciente. Han pasado muchos meses desde que a través de los medios de comunicación se dio a conocer la situación de estas personas. Y a pesar de que parte de la población está muy sensibilizada con el problema, y está dispuesta a participar en la acogida de estas familias, debe tenerse en cuenta que esto no es problema transitorio, que se solucionará en dos, tres, cuatro o cinco meses... Sino que las soluciones y ayudas que se pueden proporcionar a estas familias son para muy largo plazo. Por eso no es suficiente la colaboración de las personas individuales que se pedía en la otra moción. Que quieran trabajar para dar una respuesta a la actual situación de emergencia humanitaria, por supuesto.

Y no hemos visto que el Ayuntamiento haya hecho manifestación ni acto algo sobre los medios económicos de que se puede disponer para esta gente, ni ha presentado una relación de los medios materiales de que dispone para ayudar y albergar a estas personas, ni del equipamiento de que dispone (o pueda disponer) para esos sitios donde se les pretende albergar. Ni han habilitado a través de los medios de que dispone el Ayuntamiento una lista en la que los ciudadanos puedan inscribirse para mostrar su participación.

En definitiva, apoyamos y defendemos la moción aquí presentada; pero consideramos que es un tema lo suficientemente serio y delicado como para que esto se quede en una simple moción. Y pedimos del equipo de gobierno que se implique mucho más de lo que ha hecho hasta ahora; para que llegado el caso se pueda atender a estas personas con plenitud de condiciones, pero con la plena seguridad de hacerlo de una forma sostenible, realista, organizada, con futuro, y exenta de posibles problemas a corto y largo plazo para este pueblo."

**Sr. Del Moral:** "La modificación de la moción es muy simple. El Sr. Safont nos ha entregado hoy en la comisión información de un acuerdo en el Congreso de los Diputados de hace dos días (del 29 de septiembre), que no teníamos, en la que ya se suscribía todos los acuerdos que todos los partidos políticos que estaban en el Congreso de los Diputados se comprometían a hacer. Por tanto, la moción que llevábamos para presentar en el Pleno, lo que hacía era una demanda de lo que no estaban haciendo. Por tanto, como bien nos ha entregado el Sr. Safont en ese documento, como ya había un postulado del 29 de septiembre (muy reciente) que no conocíamos, hemos visto oportuno el cambio de la moción, para que se ajustara a la realidad en la que nos encontramos en este momento. Y por eso lo que ve



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

usted es una declaración de la FEMP, que es la que se está encargando de este tema.

Con relación a que si nos lo hemos tomado en serio o no, y que para ustedes evidentemente lo van a aprobar, pero es un tema muy serio que no nos hemos tomado con la consideración que usted cree que merece... Le pregunto por qué usted no ha presentado la moción... Si tan importante es.

Con relación a las gestiones que se están haciendo, mi compañero Manel Navarro, que es quien se está encargando, y como usted ya sabe es el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Sanidad, es quien se está encargando de ver tanto la equipación y medios que tenemos, como de recibir a la gente que ya está ofreciendo sus bienes, que pone a disposición de los refugiados; del mismo modo que ya tenemos más de diez viviendas de particulares que quieren cederlas. Pero como usted comprenderá, no es un trabajo que se haga ni en uno ni en dos días. Y es un trabajo que se le tiene que remitir a la FEMP. Son documentos que ya se estaban rellenando.

Y si cree que la cuestión de los niños merece una mayor importancia, estoy totalmente de acuerdo. Es de tal importancia que las competencias seguramente serán estatales. El FEMP lo tendré en cuenta. Si lo estima oportuno, podemos incluso hacerlo notar en una modificación, que no creo que haya ningún problema.

Y para que no caiga en saco roto, está el último punto de la moción, en el que decimos que creemos que se tiene que iniciar un expediente para que con la máxima celeridad se ponga este proceso, para que no caiga en saco roto.”

**Sr. Sánchez:** “Vamos a ver, Sr. Del Moral, con respecto a las causas que han motivado el cambio de la moción, las conozco perfectamente; no hace falta que me las explique. Lo que me parece triste es que tenga que ser otra persona (de otro partido político) quien tenga que decirle a usted cómo se debe hacer las cosas, y ponerle al día de lo que usted mismo no es capaz de ponerse.

En segundo lugar, en cuanto a por qué no he tomado yo la iniciativa de la moción, pues se lo voy a decir. En nuestro Grupo Político tuvimos un amplio debate sobre el tema de presentar o no presentar, y al final consideramos no presentarlo porque estábamos seguros de que lo iba a presentar usted, y queríamos saber el contenido de la moción. Lo hemos sabido, y lo hemos visto; y el contenido de la moción ya le he dicho antes que nos parece penoso. Es poco sensible, aunque ha podido rectificar a tiempo, gracias a la intervención del compañero D. Juan Fuster, que le ha puesto en el buen camino. O no sé quién ha sido; pero en cualquier caso, una persona de distinto partido político al suyo a los del tripartito.”

Sometida el asunto a la consideración de la corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

### 10. Ruegos y Preguntas



## Magnífico Ajuntament de Borriana

---

**1.- Sr. Fuster:** “Yo sólo tenía una pregunta, y es para usted, Sra. Alcaldesa. El otro día en Junta de Portavoces no lo tratamos, pero es si nos puede adelantar qué actos hay programados para la celebración del 9 de octubre.”

**Sra. Alcaldesa:** “Para el 9 de octubre habrá un acto institucional (como se hace todos los años). Y después habrá también una actuación de un grupo tradicional (La Arenilla). Y después habrá diversas actuaciones; como por ejemplo, la más importante es una actuación que se hará en el Teatro Payá de un grupo de teatro de *L'Alqueria Blanca*. En principio, esos son los actos.”

**2.- Sra. Montagut:** “Mi intervención es para hacer un ruego, o una reflexión. Mire, nosotros hablamos con el Sr. Granel, como Concejal Delegado de Medios de Comunicación, y le hicimos unas observaciones relativas a la comunicación del Ayuntamiento. Obtuvimos una buena respuesta del Sr. Granel, lo he de decir públicamente. Él nos dio su palabra de que mejorarían algunas cuestiones (y así lo hemos visto) en el tema de redes sociales, temas que afectaban sobre todo a los Grupos de la oposición, y así ha sido.

Queremos pensar que seguirá igual, cuando salga publicado el Boletín de Información Municipal. Por tanto, no quiero decir nada más al respecto. Pero quería decirlo y hacerlo extensivo.

Sí que es cierto que a raíz de esto, y es un poco una reflexión antes de hacer el ruego... Lo que vamos a exponer es reflexionado a raíz de las noticias que salen en la hojas oficiales del Ayuntamiento, y en su traducción.

Nuestro ruego va destinado principalmente al Sr. Zorío (como Concejal Delegado de Normalización Lingüística), y en defecto o por omisión, a la Sra. Alcaldesa. En alguna de las Comisiones los Grupos de la oposición hemos insistido (incluso les hemos llamado la atención) y les hemos hablado de la oportunidad de algunas de las noticias y algunas publicaciones de este Ayuntamiento, se hicieran también en castellano; más que nada porque estamos hablando de temas relacionados con el Turismo, con la imagen externa que tiene este Ayuntamiento y este municipio.... Además, que eso pudiera ser perfectamente entendido por el señor que vive en Zaragoza, por el que vive en Murcia, o el que vive en Majadahonda.

Nos ha llamado la atención que efectivamente en algunas publicacones está en castellano (sobre todo en la página web); pero en la mayoría sigue en valenciano. Ahora, con esto del nuevo mundo de las nuevas tecnologías, lo que nos permite es que se traduce el texto de una manera inmediata (y además muy cómoda). Sale un concepto en el que haces *clic: ver traducción* . Aprietas, y efectivamente el texto se traduce. Además, se traduce al castellano. Y efectivamente también podemos comprobar que el señore *facebook* no ha nacido ni en Almazora, ni tampoco en Algemesí. Nació mucho más lejos.

Entonces, convierte cualquier nota o publicación de este Ayuntamiento en una ocurrencia triste, y además es una cuestión que el texto es totalmente incomprensible. De esta forma tenemos que “*el Ayuntamiento no recibe homenaje, sino que el Consejo rinde homenaje...*” Se puede entender por parte del señor que vive en Zaragoza, pero no es demasiado correcto. También tenemos que le han hecho un especial homenaje





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

a la Cruz Roja de Burriana y Alquerías; pero también tenemos en la hoja del Ayuntamiento en castellano, que “*le hemos hecho un homenaje a la Cruz Roja de Burriana y de los Cuarteles*”. También decimos que el Ayuntamiento reinicia (esas son las últimas noticias) un proceso del agente urbanizador de Sant Gregori, de reinicio; pues también dice que “*la empresa colega no tenía disponible la gama completa de tierra*”.

Esto quiere decir que es cierto que pueden ser muy amigos de estos señores, pero yo creo que en una hoja oficial no es recibo que ponga que esta gente son colegas nuestros ni nada parecido.

Tampoco entendemos cuando habla de que el Sr. Gual tiene un segundo nombre, *D. Javier Vado*; que a la vez el nombre es muy cinematográfico, y a mí me gusta mucho. Pero he de reconocer que no es el nombre del Sr. Javier Gual. O el Sr. Granel sea “*a bulto de Vincent*”; que efectivamente el Sr. Granel tampoco es un bulto, ni tampoco es un vincent. O la Sra. Safont sea “*Su fuente*”; que por parte de padre nosotros tenemos un compañero con quien no coincide ese nombre.

Entonces, visto que usted hoy ha cogido la maquinita desatornilladora, se ha puesto manos a la obra, y ha cogido la maquinita... Pues mire, deje de hacer de peón, coja el lápiz, y se pone a traducirlo; por lo menos decirle a la normalizadora lingüística (que tenemos una funcionaria estupenda y magnífica, que además no permitirá que ninguna de estas cosas sirva para hacer un mal sainete en el concurso de sainetes en valenciano). Por favor, que se traduzca de una forma correcta. Y se lo decimos de verdad, de una forma sana, y como se merece, muy valenciana, con humor. Pero por favor, una cosa tan seria como es esto, le pediríamos que lo cogiera con seriedad, y que no tengamos que apretar el botón del Sr. Facebook, sino que haya un texto en castellano, para que el señor de Zaragoza no se pueda reír, para que nadie de este pueblo nos podamos avergonzar, Sr. Zorío.”

**Sr. Granel:** “Antes que nada me gustaría sobre todo aclarar que esas traducciones, espero que le envíe una carta al Sr. Marc Zuckerberg (no sé si lo conoce) y le diga que no está bien hecha la traducción del castellano al valenciano; vale, para que la gente sepa que esas traducciones no se están haciendo desde el Ayuntamiento, sino que se trata de una traducción automática que hace *facebook*.”

Así que desgraciadamente lamento que mucha gente de Burriana que no sepa realmente leer en valenciano. Pero sí, efectivamente, si ese es el ruego, lo pondremos en las dos lenguas, sin ningún problema. Pero repito que yo le invitaría a que le dijera al Sr. *Facebook* (a Marc Zuckerberg), que le enviara una ruego o un ruego, para que mejore la traducción del valenciano al castellano, porque es un problema de la aplicación.”

**Sra. Montagut:** “Yo no tengo que mandarle ninguna carta. Yo le estoy diciendo, y es algo serio, que están provocando risas. Que yo sé leer en valenciano, y hablo en valenciano, porque es mi lengua materna. Y pienso en valenciano. ¡No tengo ningún tipo de problema! Pero el señor que no tiene por qué leer en valenciano, ni le apetece, o no sabe, debe de tener una imagen correcta de esta institución, y de este pueblo que es el mío y es del Sr. Zorío, y es el suyo. Por tanto, al Sr. Facebook no le tengo que



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

decir yo. Lo que tiene que hacer usted (o como le digo, por omisión el Sr. Zorío o la Sra. Alcaldesa) es traducir como corresponde cada una de las noticias que emanan de este pueblo. Y a partir de ahí, Sr. Granel, pues hace las bromas o las intenciones de que enviemos una carta a quien no se la tenemos que mandar. Yo lo tengo que decir aquí, porque además algún ciudadano se lo ha dicho en repetidas ocasiones en las redes sociales: que miren las traducciones que se está haciendo. Y ustedes, ni le han dicho nada, ni le han contestado. La gente se lo está poniendo en las redes sociales. Pero no es que se entere el Sr. Zorío, es que la señora asesora de prensa (el personal eventual que ustedes han contratado) tampoco se da cuenta. Y resulta que esa es una de sus funciones.

Por tanto, póngase las pilas, dejen de desatornillar y atornillar cuestiones, cojan el lápiz, y póngase a escribir, que tiene mucho trabajo, Sr. Zorío.”

**Sr. Granel:** “Yo he dicho esto, porque cuando usted estaba explicando las traducciones, la gente había entendido que las traducciones las hacían desde el Ayuntamiento. Y por eso había hecho esa definición. Y por eso me lo estaba cogiendo de la misma manera que se lo cogía usted, con ese humor valenciano. Por eso mismo yo había asumido también el humor valenciano.

Le tengo que decir que desde este Ayuntamiento, a todos los diarios y periódicos se les mandan las notas de prensa tanto en valenciano como en castellano. Eso, para que quede constancia. Y no habrá ningún problema en que pongamos en nuestros portales sociales, las notas que ya están hechas, en valenciano y en castellano.

Si me he cogido el comentario como broma es porque había visto que usted lo tomaba como broma también; y porque he visto que la gente del público que entendía que las traducciones se habían hecho mal desde el Ayuntamiento. Y por eso mismo señalaba al Sr. Zuckerberg, que ojalá nos escuchara y viniera a invertir a Burriana, por cierto... Realmente que haga bien las traducciones. Y era eso sólo.”

**3.- Sr. Solá:** “En este caso la pregunta sería para el Sr. Del Moral. Visto que en el plenario del mes pasado él hizo alusión en sus respuestas a las herramientas necesarias para que funcione la Concejalía que él dirige (que es la de Participación Ciudadana), quería preguntarle en este plenario cómo lo tenemos. Si en este mes hemos evolucionado un poco más en el uso de esas herramientas. ¿Nos puede explicar si tenemos ya alguna de la que podamos hacer uso? ¿O tenemos que esperar al plenario del mes que viene?”

**Sr. Del Moral:** “Sr. Solá, tendrá información al respecto mañana mismo; de las herramientas que se pondrán a disposición de la ciudadanía desde el mismo lunes que viene, y durante todo un mes. Pero la información la tendrá mañana.”

**Sr. Solá:** “Muchas gracias. Perfecto, si a partir de la semana que viene podemos hacer uso de las mismas, pues ya estamos satisfechos.”



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**Sr. Del Moral:** “Sr. Solá, a partir del lunes que viene ya podrá usted utilizar las herramientas; usted y todo el mundo.”

**4.- Sr. Safont:** “En otro orden de cosas, le quería preguntar al Sr. Granel respecto a las manifestaciones que hizo en el anterior plenario del 3 de septiembre de 2015... Decía que no tenía noticias de cambios en el proceso de liquidador del *Museu Arxiu de la Taronja*. Quiero saber si sigue todo igual, y si se reafirma en lo que dijo el pasado mes de septiembre en este plenario. Simplemente le pregunto si se reafirma en las declaraciones que hizo. Si se reafirma usted en las declaraciones que hizo en el pasado plenario, en las que decía que no tenía noticias de ningún cambio en el proceso liquidador del *Museu de la Taronja*.”

**Sr. Granel:** “En el proceso liquidador, sí que es cierto que se está haciendo unos pasos en las Consellerias.”

**Sr. Safont:** “Entonces, ¿usted considera que no es suficientemente importante el desistimiento de los dos liquidadores que participaban en este proceso, por la falta de criterio del Ayuntamiento respecto a la solución más rápida para abrir el *Museu*? Y si cree usted ético ocultar esta información a la ciudadanía, ya que usted es conocedor de la misma desde el pasado 10 de agosto, cuando uno de los dos liquidadores me dijo que textualmente se lo enseñó a usted personalmente. Porque pensamos que es una información que deberían tener todos, por un proceso que estaba prácticamente cerrado, en estos momentos de indefinición, que estos liquidadores hayan desistido de seguir con esa labor. Si considera usted que no es suficientemente importante. Simplemente quiero que me conteste.”

**Sr. Granel:** “Es tan importante como que el Conseller de Cultura ya conoce esa decisión. Y espero que el liquidador también le dijera por qué desistió. Porque fue entrar el nuevo gobierno, y al mes y medio dijo: “Es que antes no se ha hecho nada.” Entonces, claro, al final la gente desiste de ese proceso de liquidación. Yo entiendo al liquidador, y por eso mismo acepto su dimisión como tal. Y a partir de ahí me he puesto a trabajar con las diversas Consellerias; que es lo que queremos: que las Consellerias paguen esa liquidación; que cada uno pague su parte. Y a partir de ahí, que se abra el *Museu de la Taronja*.”

Usted es el primero que sabe que es un proceso difícil y costoso. Y a partir de ahí, yo entiendo al liquidador, ¡claro que le entiendo! Que él no quiere responsabilizarse de nada. Y por eso mismo lo acepté. Y por eso mismo, esta pregunta usted me la podría haber hecho en cualquier Comisión, o incluso venir a mi despacho para hablar del *Museu*; de la misma manera que yo hablé con usted cuando tuvimos una reclamación del *Museu*. Y lo habría sabido. Así que no veo ningún problema.”

**Sr. Safont:** “El único problema es que veo que luz y taquígrafos para estas cosas, cuanto más mejor. Y el único problema es que le pregunté lo mismo en el último Pleno,



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

y me dijo que no había ningún cambio. Y consideramos que es una información muy importante. El desistimiento de los liquidadores por una indefinición del nuevo equipo de gobierno. Eso lo primero.

Segundo, usted me dice que no se había hecho nada. Y en el último Pleno me dice que están todas las cuentas depositadas en las Consellerias, para repartir las deudas a cada uno. ¿En qué quedamos? Una de dos: o no se ha hecho nada, y se ha hecho a partir de junio; o no se ha hecho nada, y se ha hecho a partir de que habían desistido los liquidadores, lo ha hecho usted, y ha presentado las cuentas. O sí que se hizo, y en la indefinición los propios liquidadores han decidido: “Si no me dicen por dónde he de tirar, qué estoy haciendo aquí. Pues me lo dejo...””

**Sr. Granel:** “Como bien sabe, la Conselleria de Secretaría envió un documento aquí. Usted es concededor de dicho documento. Ahí nos pedían más documentación. Es lo que hicimos; es por lo que pedimos también la prórroga para que primero presentáramos la documentación que necesitaban. Y después, al no conseguirse toda; porque usted sabe cómo están las cuentas del *Museu de la Taronja* en años anteriores, es lo que informamos. Y a partir de ahí es cuando el liquidador dijo que ya no quería estar. Sobre todo es por eso; yo no creo que sea por el motivo que usted dice, sino sobre todo por la responsabilidad que le comporta ser liquidador. Inmediatamente después me puse en contacto con todas las Consellerias, para que el mínimo tiempo posible, se convoque ese Patronato, se apruebe esa liquidación, cada uno pague lo que tenga que pagar, y se reabra el *Museu*, que yo creo que es el deseo de todos los que estamos en esta Corporación.”

**Sr. Safont:** “Por cerrar este ciclo... Sí que quería decirle que no tenga miedo de ir de cara en estas cosas; y más teniendo una Concejalía concretamente dedicada en exclusiva a la transparencia y a la participación. Yo creo que en otros momentos en que no ha existido, cuando me han pedido la información, la hemos dado desde el principio hasta el fin.

¿Que había problemas de que no había cuentas, o faltaba documentación? ¡Eso lo hemos hecho público en todos los momentos! No hay por qué ocultarlo. Eso es una cosa de todos; tenemos que ir luchando todos por eso, por acabarlo. Y no hacerse tantas fotos y otras historias; sino trabajo. Y el trabajo es responsabilidad; y responsabilidad a veces es llevarnos un guantazo por el camino; como me los he llevado yo, como representante de este municipio. Como se los llevará usted, y estaremos apoyándole. Pero lo que hay que hacer es ir de cara. No tengan miedo a decir las verdades. Eso es lo que pedimos en este proceso.

Porque este proceso es duro. Es una vergüenza de todos los años que lleva cerrado. Ustedes llevan tres meses; yo llevaba aquí ocho años. Y durante esos ocho años es cuando se procedió al cierre del *Museu*. Por una falta de decisiones, y por unas decisiones erróneas; por las dos cosas.

Y empezamos a trabajar; que es un proceso largo y duro. ¡Por supuesto que sí! Pero uno de los problemas principales que había era reunir al Presidente del Patronato, que era un Conseller. Cuando hemos liquidado eso, y en la última acta del Patronato que conseguimos hacer, aprobamos en la misma acta *in situ* (la



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

aprobamos en persona). ¿Para qué? Para no volver a convocarle. Para no volver a tener el problema. Ahora se ve que se vuelve a cambiar de criterio, y se quiere volver a convocar a todos. ¡Si ya está aprobada el acta de liquidación! ¡Si ya está aprobada el acta de liquidación! Los liquidadores son quienes tienen que mandar a cada Conselleria: “Tú has de poner tantos cacaos, porque no pagaste. ¿Por qué no pagaste? Por mil cosas.” “Pues no pondré tantos, por lo que sea”. Pero son los liquidadores los que lo tienen que enviar.

Si entramos otra vez en la rueda de volver a invitar a que sea el Presidente del Patronato un Conseller, o el President de la Generalitat quien delegue en un Conseller, estaremos en las mismas. Se lo digo desde la buena fe.

Y únicamente, para acabar, sí que se lo diré.... Usted me ha presupuesto antes cordura (supongo que se la ha quitado a mis compañeros). Yo lo que digo es que la cordura nos hace responsables. Yo le pido que presuponga que tenemos cordura todos los compañeros de la Corporación; todos, desde el primero hasta el último. Verá cómo las cosas van mejor. De verdad.”

**Sr. Granel:** “Posiblemente, cuando le contesté que no había ningún cambio, yo suponía que se refería a si iba a haber algún cambio en el tema de la gestión, de cómo iba a abrirse el nuevo *Museu*. Yo lo entendí así, y por eso le dije que no había ningún cambio. Por eso en ningún momento entendí que se refería a la dimisión de los liquidadores ni nada parecido. Por eso mismo se lo dije.”

**5.- Sr. Sánchez:** “yo quería hacer una pregunta muy rápida y muy simple a la Sra. Rius. Y es que, como ya se ha publicado la relación de municipios a los que resulta de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales para 2016, y Burriana es uno de ellos. Y como además, el pasado día 15 de julio este Ayuntamiento solicitó al Catastro que se aplicara dicho incremento... Creo que solicitaban un 10% de incremento sobre el valor catastral... Cumpliendo sus manifestaciones de que el incremento del valor catastral no iba a repercutir en los impuestos para los ciudadanos... ¿Ha calculado ya cuál será el nuevo tipo impositivo que habrá que aplicar al valor catastral, para que se mantenga la promesa de que no repercutirá en el recibo?

Por otra parte, ¿mediante qué reducción o bonificación del valor catastral (si es que cabe alguna) va a impedir que esto afecte a otro impuesto, como es el incremento sobre el valor de los terrenos (la llamada plusvalía).

Y una tercera pregunta: ¿La repercusión del valor catastral sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, cómo lo piensa evitar?”

**Sra. Rius:** “Bueno, ya le contesté en el Pleno pasado a la misma pregunta. Y es lo mismo que le dije: se baja el 10% el tipo de gravamen, y obtiene usted el mismo recibo que pagó el año anterior. Y así es como se hace.

¿Qué vamos a hacer ahora? Pues aún no lo sabemos. Porque el Presupuesto no está cerrado, porque no está ni empezado. Por tanto, no le puedo contestar a esa pregunta. Se la contestaré cuando pueda contestársela.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Y evitar el incremento en otros tributos es imposible, porque el valor catastral sube... No es que suba; es que estamos actualizando los valores catastrales, que la ponencia estaba hecha desde 1996. Por tanto, estamos actualizando los valores catastrales; y es lo que hay. El tributo es el que sale, y ya está.”

**Sr. Sánchez:** “Luego, no es cierta su promesa de que no iba a repercutir la revisión del valor catastral en los impuestos que tengan que pagar los ciudadanos. Parece ser que lo está reconociendo...”

**Sra. Rius:** “Yo no he dicho nunca *“en los impuestos”*. Yo he dicho en el IBI. En el IBI, en los otros no. Evidentemente no lo he podido decir, porque no es verdad.”

**Sr. Sánchez:** “Nada, pues tiraremos de hemeroteca, y veremos a ver cuáles son sus declaraciones exactas, a ver qué dijo... No hace tantos días que dijo eso; no será tan difícil conseguirlas.

Pero reconoce que hay impuestos en los que podrá evitar que esa revisión del valor catastral repercuta en perjuicio a los ciudadanos. El perjuicio que marca la ley, ni más ni menos.”

**Sra. Rius:** “Yo no hablaría de “perjuicio”. Hablaría de que estamos actualizando los valores catastrales, que desde el año 1995 no se actualizaban. Por tanto, es la única manera. No se ha hecho una nueva ponencia de valores; se ha hecho esta forma de actualizar, porque es la única que ha permitido el Ministerio: que es la actualización del 10% cada año. En un principio dijeron durante diez años un 10% anual. En este momento es el tercer año que se hace. Y vamos, es que no es ningún perjuicio. Es que teníamos los valores catastrales del año 1995; cuando en otros pueblos lo tienen más actual.

Pero eso de los impuestos... ¡Vamos, yo no creo que lo haya dicho! Si está escrito en algún sitio, yo no lo he dicho. Porque es que soy perfectamente consciente de que lo único que se puede bajar es el IBI, y los demás no.”

**6.- Sr. Sánchez:** “Quería hacerle una pregunta al Sr. Granel, al hilo del suplemento de crédito que habíamos votado anteriormente. Y es decirle que tal como tanto un grupo, como otro, y como otro de los que forman el tripartito, habían prometido en sus programas electorales.. Si ha pensado en municipalizar los servicios deportivos y desarrollarlos por gestión directa.”

**Sr. Granel:** “Pues la verdad es que se está estudiando. Pero como bien sabrá, el contrato acaba ahora. Hemos de sacar un nuevo contrato, y no nos da tiempo a hacer lo que posiblemente se puede hacer, como están haciendo en otros pueblos. Entonces, vamos a darnos un tiempo para seguir igual, y mientras tanto trabajaremos en una posibilidad que se está haciendo en otras poblaciones, y que la verdad es que creo que sería mejor para Burriana.”



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**Sr. Sánchez:** “Sr. Granel, creo que siempre existe la posibilidad de hacer una prórroga del contrato, y volver a estudiar el tema desde un principio.”

**Sr. Granel:** “Efectivamente, como bien sabrá, la prórroga ya está hecha.”

**7.- Sra. Aguilera:** “A ver si somos tan rápidos en las contestaciones, y así acabaremos antes... Vamos a empezar por la Sra. Carda. Sra. Carda, a nosotros nos gustaría saber cuántos empleos dignos ha creado usted con su gestión este mes.”

**Sra. Carda:** “Yo personalmente no he creado ningún puesto de trabajo. Ustedes, dale que dale, el Partido Popular en los últimos meses han sacado ya once veces... No, ya sé que usted me ha preguntado, pero como últimamente el tripartito de la derecha trabajan juntos, pues yo ahora le contesto así. Porque además son un tripartito.

Entonces, lo que querría explicarle es lo siguiente. Sólo el Partido Popular ha sacado ya once notas de prensa en los últimos meses relativas a una quincena de contratos (que no habrían sido 20, porque el año pasado fueron 18) que se han perdido en el pueblo, por mi culpa. ¿Vale? Y que además no tengo vergüenza, porque lo digo así... Eso es lo que dicen...

A ver, hay una diferencia entre informar y desinformar. Informar es cuando se dicen las cosas al completo. Desinformar es cuando se dicen a medias. Y ya lo dije en el plenario anterior. Yo no voy a estar sacando continuamente notas de prensa, para defender la gestión que desde el equipo de gobierno queremos realizar.

No cogimos el Plan Conjunto de Empleo que ofrecía la Diputación, por unas razones; que eran no querer hacer unas contrataciones desde el Ayuntamiento, que por una parte había una información (porque hay una ley que prohíbe a los municipios hacer ese tipo de contrataciones). Y después, por otra parte, porque no queríamos continuar haciendo unas contrataciones que además son precarias. Porque yo no creo en el trabajo temporal. Porque el trabajo temporal quien lo ha de ofrecer son las empresas de trabajo temporal, ¿vale?

Es verdad que cambiar una dinámica cuesta. Seguramente hay opiniones distintas en esa bancada y en ésta. Nosotros queremos hacer otro tipo de trabajo. Y estamos trabajando sobre todo directamente con las direcciones de empleo, para ver cómo transformamos lo que venía siendo hasta ahora la Agencia de Desarrollo Local, que simplemente era un centro colaborador del SERVEF, en un sitio donde se pueda hacer gestión de empleo.

Y después, otra cosa que hemos hecho ha sido aprovechar por ejemplo cosas que el Ayuntamiento estaba pagando año tras año... Como por ejemplo en el Pacto Cerámico en el que se estaba pagando más de 20.000 €/año, y no se estaba haciendo cosas apenas. Nosotros hemos aprovechado por llevar el viernes a un técnico que ofrece un servicio gratuito a aquella gente que necesita información para emprendedores.

Hoy o ayer (no lo recuerdo muy bien) he estado mirando también la tasa de paro. La tasa de paro que hay publicada a día de hoy sigue siendo la del verano. Evidentemente en verano siempre hay una bajada, porque incluye los datos de la



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

gente que entra a trabajar por el tema de turismo. Y yo supongo que en las nuevas saldrá otro repunte, y después volverá a haber una bajada con el tema de la agricultura.

Por eso le digo que yo no he creado puestos de trabajo, ¿vale? Pero sí que estamos introduciendo las herramientas necesarias para poder hacerlo.”

**Sra. Aguilera:** “Sra. Carda, voy a corregirle primero en dos temas. No me ha contestado a la pregunta. Evidentemente, usted no ha creado ningún puesto de trabajo. Es un “no”; era muy fácil de contestar, y no hacía falta enrollarse como ha hecho, porque era fácil de contestar.

Como usted es nueva, le corregiré en algo. Yo no sé si usted todavía no se ha enterado de que CIBUR es un partido independiente a nivel local, donde por ejemplo la presidenta del partido fue fundadora de Izquierda Unida, entre otras cosas. Con lo cual, olvídense ya del tripartito de la derecha. Porque desde luego nosotros no somos ni marca blanca de nadie, ni nos consideramos de derechas ni de izquierdas, ¿estamos o no? O sea, nosotros somos ideológicamente de Burriana. Se lo digo ya y despacito, para que le quede grabadito, y así no vuelve a cometer el error que ha cometido.

En segundo lugar, le diré que tampoco entiendo por qué me contesta a una pregunta nuestra con declaraciones del Partido Popular. Yo le he hecho una pregunta: usted no ha generado ningún puesto de trabajo digno. Y evidentemente tiene su política de dejar perder unos puestos de trabajo temporales, porque no le gustan. Pero la pregunta era una.”

**8.- Sra. Aguilera:** “La siguiente pregunta que yo le quería hacer... Porque además yo le pregunto en base a lo que usted contesta en los Plenos municipales, no por lo que sale en prensa y demás. Y si me equivoco, me corregirá.

Hubo un momento en el Pleno pasado, cuando se estaba hablando del tema del Arenal Sound, en el que defendió... Incluso también hay notas de prensa en que usted lo defiende en ese momento, porque sus compañeros creo que estaban en ese momento de vacaciones los dos... Defiende que Compromís tenía la idea muy clara, o lo que quería era hacer una consulta ciudadana antes de tomar ninguna decisión sobre la celebración del Festival Arenal Sound. ¿Es así o no?”

**Sra. Carda:** “No. Dudo de que yo dijera lo de la consulta ciudadana... Sí que es cierto que siempre he dicho que habría que preguntar al pueblo. Pero dudo de que yo dijera eso. Es decir, cuando nosotros tuvimos una reunión el día que se hacía la rueda de prensa... Lo único que sí que quedamos allí y que quedó anotado, fue la discrepancia de Compromís de que nosotros sí que queríamos (sí o sí) evidentemente, que el Arenal se quedara libre.

El tema de hacer una consulta ciudadana, se adhirieron los compañeros de Se Puede Burriana. Yo no recuerdo haber dicho nada. Si realmente lo he dicho, estoy alucinada, porque no soy consciente. Otra cosa es que si algún periodista lo ha escrito... Igual que en ocasiones escriben cosas que no he dicho de mi voz.”





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**Sra. Aguilera:** “Fíjese, lo dijo en el Pleno pasado, en un momento determinado; lo mismo que ha dicho ahora. Lo que pasa es que ustedes juegan con los términos. Hacer una consulta ciudadana no es preguntarle a la gente... No es lo mismo, y le voy a decir por qué. ¿Es lo mismo, no? Vale.... No, no es lo mismo; para ustedes no es lo mismo.

A las contestaciones por escrito que me ha pasado el Sr. Del Moral, hay una muy curiosa, que además nos descubre realmente el acuerdo que tienen ustedes como tripartito. Porque claro, resulta que hay un momento determinado en el que el Sr. Del Moral me dice: “Y en el *Acord per Burriana*, ése que usted conoce...” Y yo le tengo que decir que desde luego no lo conozco en absoluto “... *en el cual las tres fuerzas sentamos las bases de nuestros entendimientos, dice que para que una postura del equipo de gobierno prospere, hace falta al menos dos de los tres partidos que formamos el Acord per Burriana, y por tanto nuestra postura no prosperó...*” Entonces, ahora hemos descubierto nosotros que ustedes lo que hacen es: cuando les interesa, cambio los términos, y entonces hago lo que el Partido Socialista me dice. ¡Claro! ¿Por qué? Porque estos señores de Se Puede, en el tema del Arenal Sound estaban por la consulta ciudadana. Ustedes estaban por preguntarle a la gente. Y resulta que aquí se ha llegado a un preacuerdo verbal con la empresa, sin preguntar a nadie. Con lo cual, ese *Acord per Burriana*, yo creo que tendrían que cambiarlo, evidentemente. O por lo menos, no intentar engañar a los ciudadanos de Burriana.”

**9.- La Sra. Aguilera:** “Por otra parte, se lo digo por unir los temas también... Hubo un momento determinado en ese *Acord per Burriana* que ustedes tienen, en el que se trató el tema del Mercaplaya. En la misma reunión (estábamos todos) usted hizo una serie de argumentos, nosotros expusimos los nuestros, como bien sabe. Incluso se llegó a decir, por parte de su portavoz, que la decisión no estaba tomada; y que se seguiría trabajando en el tema y demás.

La cuestión es que el Mercaplaya ha desaparecido, no se ha renovado. Y usted hace poco en prensa salió diciendo que el mercado en la playa se haría los viernes, y que se haría en tal sitio. O por lo menos eso es lo que salió en prensa.

A mí me gustaría preguntarle, Sra. Carda, si realmente tiene clara ya la gestión directa de algún tipo de mercado en la playa; si realmente en ese *Acord per Borriana* están todos de acuerdo en que el mercado en la playa no se tenía que realizar; y si realmente en este *Acord per Burriana* que ustedes tienen, tienen algo claro.”

**Sra. Carda:** “No sé ni por dónde empezar... Vamos a ver, el tema del Mercaplaya, que es una mercantil, ya lo expliqué, ¿vale? Lo expliqué primero cuando me reuní con los partidos de la oposición. Y la decisión que adoptó el equipo de gobierno fue clara. Es decir, no se quería renovar una actividad económica con una mercantil, porque no se reunían unos criterios, ni de cara a los productos que se vendían, ni por supuesto se estaba protegiendo el medioambiente del Arenal, ni había un control real de quiénes eran las personas que ahí tenían las paradas. Con esto se ocasionaba un agravio respecto a las personas que montan su parada cada martes en un mercado que sí que es de gestión pública municipal. ¿Vale? Ésas fueron las razones prioritarias, ¿de



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

acuerdo? Ésas fueron las razones prioritarias por las cuales nosotros (desde el equipo de gobierno) decidimos eso. A lo mejor usted estaba en la reunión en la que decidimos todo el equipo de gobierno... No sé. Yo no recuerdo que usted estuviera en la reunión del equipo de gobierno.

El hecho de decidir si se renueva o no una concesión con una mercantil, yo creo que es algo libre, y así lo hicimos. Y sobre todo, porque sí que creíamos que en el caso de que se tenga que gestionar un mercado, qué mejor razón que se gestione desde el propio Ayuntamiento. Y así se puede controlar esa gestión.

Lo que salió en prensa... He aprendido una cosa: yo no soy mucho de salir en prensa. Pero ahora ya he aprendido que no volveré a salir en prensa, ¿vale? Porque una llamada informal en la que simplemente digo: *“Mira, la persona que tiene que hacer el informe técnico de viabilidad está de vacaciones. Primero, no sabemos si es viable. No sabemos (en el caso de que se pueda hacer) si el mercado podrá ser un jueves, un viernes por la tarde, un sábado o domingo...”* Automáticamente ponen lo que les da la gana. Pero es que además, en el equipo de gobierno evidentemente cada uno protege lo suyo. Yo tengo que proteger también algo mío, que es la concejalía que a mí me corresponde; que es la de Promoción Económica, y dentro de ella el comercio local del pueblo. Por tanto, nosotros estamos también escuchando lo que nos está diciendo el comercio. Igual que también estamos escuchando a los vecinos y vecinas (que muchos de ellos sí que se han molestado porque se retirara de repente esa contratación) y estamos buscando la mejor solución, para todos. Pero eso es todo lo que tengo que decir del Mercaplaya. Del Mercaplaya, que ya no existe. Bueno, sí que existirá la mercantil. Desde luego en Burriana ya no existe el mercado extraordinario del domingo.”

**Sra. Aguilera:** “Sra. Carda, yo entiendo que a lo mejor cuando usted interviene en los plenos se obnubila y demás. Pero yo le he hecho una reflexión antes a un compañero suyo del equipo de gobierno... No sé si ha sido antes o esta mañana, no lo recuerdo muy bien... Y le he dicho que al principio es bueno coger los plenos municipales, que se graban... Ahora tienen ustedes la oportunidad, porque a nosotros nos costaba hacerlo; y volver a verlos, y volver a aprender de los errores. Y sobre todo, para no volver a mentir.

Es decir, usted, en este Salón de Plenos, cuando estuvo defendiendo... Yo no he estado en la reunión del equipo de gobierno, cuando decide que no va a renovar a Mercaplaya. Pero fue usted quien dijo claramente que el objetivo principal era la no contaminación de la playa. Acuérdesese que yo le contesté: “Hombre, le preocupa ahí, y no le preocupa en el Arenal Sound...” Con lo cual, si ahora usted ha pensado (más tarde) otros argumentos importantes que tenía que vendernos, pues me parece muy bien.

Pero mire, yo le voy a decir una cosa: usted escucha a mucha gente; pero a la mayoría de los ciudadanos no. Eso se lo digo yo. A la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de este pueblo no los escucha. A la mayoría de los comercios de los Poblados Marítimos, tampoco. Y además, para que no diga que es su palabra contra la mía, ya le anuncio que este Grupo Municipal va a hacer una gestión de recogida de firmas (como nos han pedido) para que el mercado estival (llámelo usted mercado



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

extraordinario de los domingos) vuelva a la playa, y vuelva en domingo. Porque además si usted, en esa participación de la que tanto alardean, porque son tan transparentes y participativos... ¡Fíjese si son participativos, que esta mañana estábamos todos en las comisiones, y no han sido capaces ninguno de abrir la boca para decir por ejemplo que se iban a retirar las placas con los nombres de los imputados o los encarcelados! ¡Fíjese! ¡Estábamos todos, no faltábamos ninguno! Pero ustedes son tan participativos, que hasta para hacerse la foto se van solos. ¡Pues imagínese!

Vamos a ver, usted en ningún momento escucha a la masa social que debe escuchar. Porque es lo que les digo siempre: están vendiéndonos una forma de actuar, que luego cuando tocan el suelo y la realidad, no existe. Con lo cual, ya le anuncio que nosotros presentaremos, y haremos esa recogida de firmas o esa especie de consulta ciudadana; que como el Sr. Del Moral no encuentra las herramientas, pues nosotros, que tenemos las herramientas muy fáciles... ¡Ya verá usted qué herramienta más fácil voy a utilizar yo para esta consulta ciudadana!. Pero bueno..."

**10.- Sra. Aguilera:** "Cambiando de tema... Sr. Granel, como Concejal Delegado de Patrimonio, le queremos hacer una pregunta. ¿Va usted a cumplir la ley, y a sacar a subasta los terrenos del Arenal en el caso de que se celebre algún festival este verano en nuestra ciudad?"

**Sr. Granel:** "Lamento que confunda el nombre de "Patrimonio" cuando se refiere a patrimonio histórico y demás. Esto sería más cosa del Concejal de Urbanismo. Pero vamos a estudiarlo, sí. Lamento que sea así; pero bueno, ya se lo hago llegar yo, porque es Cultura y Patrimonio; para que lo sepa más o menos. Yo me encargo más de las cosas que se han de recuperar en Burriana, y de los bienes que tiene Burriana."

**Sra. Aguilera:** "Sr. Granel, Patrimonio Municipal, patrimonio municipal... Distíngame usted su concejalía, en la relación de delegaciones que les da la Sra. Alcaldesa... Si quiere saco la relación... Usted tiene Cultura y Patrimonio. No distingue entre el patrimonio que usted está diciendo y el patrimonio municipal del suelo. Usted tiene lo que tiene. Y eso, vamos no lo digo yo; lo dice la relación."

Pero mire, voy a hacer la misma pregunta. Y si quiere, como resulta que usted se ha ido por peteneras, para no contestarme, le voy a hacer la misma pregunta (como ya les hice el mes pasado) a los tres Grupos que representan el equipo de gobierno. ¿Usted va saltarse la ley, y renovará con la empresa actual algún alquiler en un bien patrimonial del suelo, como es el suelo del Arenal"

**Sr. Granel:** "Yo no voy a saltarme ninguna ley; sino que los Técnicos nos dirán lo que tenemos que hacer. Porque tenemos que seguir lo que indiquen los informes de los Técnicos."

**Sra. Aguilera:** "Igual que en Sant Gregori... Usted sigue los informes técnicos exactamente igual que en el tema de Sant Gregori."



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Sr. Del Moral, ¿ustedes van a cumplir la ley, o también volverán a renovar un alquiler del suelo municipal del Arenal?”

**Sr. Del Moral:** “Seguiremos los criterios técnicos.”

**Sra. Aguilera:** “Sra. Alcaldesa, contésteme a lo mismo; y les hago la ola a los tres.”

**Sra. Alcaldesa:** “Sí, vamos a cumplir la ley.”

**Sra. Aguilera:** “O sea, que aquí seguimos los criterios técnicos según nos conviene, ¿no? Y la ley también... O sea, esto es lo que el tripartito y el *Acord per Borriana* nos espera en Burriana. Muchas gracias.”

**Sra. Alcaldesa:** “Ésa es su opinión, Sra. Aguilera.”

**Sra. Alcaldesa:** “Sra. Alcaldesa, en este tema, hace también un mes que a preguntas de la Portavoz, y además le insistí mucho por el debate que teníamos, que no era posible la renovación con la empresa. Le pedí, le exigí o le rogué que hiciera el favor de que los Técnicos Municipales informaran el escrito que nosotros desde CIBUR presentó hace ya más de un año al anterior Alcalde, donde se recogían los informes de los Técnicos (esos a los que ustedes quieren hacer caso); donde ya se decía que era imposible una renovación. ¿Me está escuchando?”

Entonces, ¡claro!, como le digo, en ese escrito (del que tienen copia todos los Grupos Municipales) y que ya se presentó hace más de un año... Ya se recogían los informes técnicos que decían que no era factible ni legal una posible renovación del convenio; ya no solamente por el tema del alquiler de los terrenos del bien patrimonial, sino por otras muchas cosas. Y usted se comprometió a que se informaría y se contestaría. ¿Dónde está ese informe?”

**Sra. Alcaldesa:** “¿Se refiere usted al recurso de reposición que presentaron? ¿Que sí que se les ha contestado, y se les ha facilitado?”

**Sra. Aguilera:** “A mí lo que me parece penoso, y se lo digo de verdad... Es que usted no sepa ni de lo que le estoy hablando. Me parece muy lamentable. Porque es un tema muy importante. Es un tema en el que además este Grupo Municipal ha estado trabajándose durante cinco años, durante cinco años; que además presenta el documento con un equipo de gobierno anterior, en el que se supone que nos nos escuchaban ni se leía lo que presentábamos. Y ahora resulta que me acabo de dar cuenta de que usted tampoco se lee ni lo que le presentan los Grupos de la oposición.

Fue un escrito que nosotros presentamos al anterior Alcalde, al tener conocimiento (hace ya un año) de que se pretendía renovar... Además hasta estaba preparado el decreto de Alcaldía. No llegó a firmarse porque nosotros presentamos el escrito; porque si no se habría firmado igual, para renovar con esta empresa unos dos años más. Ese decreto estaba preparado; nosotros lo localizamos, e hicimos un escrito donde recogíamos todos los informes técnicos de la Casa, que decían que eso no era legal. Y fue un escrito que si no recuerdo mal, en una Comisión de Urbanismo y Actividades, esta Portavoz que le habla y su Grupo Político les presentó copia a todos



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

y cada uno de los Grupos que están representados actualmente en el Ayuntamiento.

Pero ese escrito del que le hablo hace más de dos meses que nosotros lo hemos repartido. Y a eso es a lo que yo me refería el mes pasado, y le pedía que ante la duda que usted tenía y que yo tenía, de si se podía o no renovar el alquiler, le dije: “Coja usted el escrito, y dígame a los Técnicos Municipales que informen.” Pero por lo que veo, ni siquiera se ha leído el escrito.”

**Sra. Alcaldesa:** “Ese escrito se repartió a los Grupos Municipales, se facilitó a los Técnicos. Y ese informe yo no lo he leído. Cuando lo tenga se lo facilitaré; no lo dude.”

**Sra. Aguilera:** “Gracias, Sra. Alcaldesa. Pero le voy a dar un consejo. Si usted no hace una providencia para que ese escrito se conteste, no se contestará. ¡A lo mejor es que todavía no se ha enterado de cómo funciona esto! Pero usted es quien tiene que dar la “orden” de que ese escrito se informe, y se conteste. Y eso es lo que le requería el otro día; y es lo que le reitero hoy. ¡A ver si antes del Pleno del mes que viene podemos tenerlo! Porque además sería un arma... Como le digo, ustedes hacen caso a los Técnicos cuando les da la gana. Pues veremos a ver por qué el Sr. Aparisi, en el tema del Arenal Sound ha dicho por activa y por pasiva en la prensa, que deja en manos de los Técnicos Municipales las medidas que se puedan presentar y demás.

No hace falta llegar a que se presenten medidas. Que se conteste el escrito. Y si se contesta ese escrito, veremos si legalmente se puede seguir dándole pie o negociando con una empresa determinada, o se tiene que sacar a subasta, y sacar unas bases, tal como nosotros defendemos.”

**11.- Sra. Aguilera:** “Sr. Arnandis, vamos a ver... Sus declaraciones en prensa cada día, la verdad es que nos sorprenden muchísimo. Yo lamento decirle que no sé si a veces la prensa no recoge lo que usted dice, o que si realmente recoge lo que se ha dicho... Nos tiene muy preocupados. Porque leímos hace poco unas declaraciones tuyas, sobre la Zona Húmeda de la Marjalería de Burriana... Incluso estaba entre comillas... Por eso se lo digo... Decía que el Plan de Minimización que se aprobó en este salón plenario, que además se contrató a un gabinete de expertos para su redacción (que nos costó un dineral), y que además ha seguido todos los trámites legales y tiene todos los informes de las Consellerias pertinentes favorables. Y para remate del tema... Ustedes mismos (hace menos de una semana) nos dijeron y nos confirmaron que como este Grupo le pidió, habían estado en Conselleria, y se podía tramitar aparte del Plan General... ¿Y sale usted ahora diciendo que no es viable en Burriana? ¿Eso lo ha dicho usted?”

**Sr. Arnandis:** “A ver, no sé cómo explicárselo, para que lo entienda... Admitiré que en prensa olvidé mencionar una disposición transitoria a la que nos podíamos acoger. Pero en general, el Plan de Minimización que se hizo en aquel momento, se hace basándose en la Ley de Suelo No Urbanizable; cuando estamos hablando de suelo especialmente protegido.

Tampoco quería decir que aquello no sirviera para nada. De hecho, aquello se puede aprovechar, y modificando algunas cosas se aprovechará. De todas formas, el Plan de Usos de la Marjalería que se ha de hacer, se ha de hacer conjuntamente para toda la unidad de la marjalería, que incluye Burriana, Nules, y Moncofar.”



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**Sra. Aguilera:** “Mire, Sr. Arnandis, de verdad resoplo, porque es que me tiene usted totalmente alucinada. De verdad... Ya llega un momento en este Salón de Pleno (se lo digo de verdad) en que al final ya no sé si estoy hablando con gente que realmente está preparada para estar donde está, o debería irse a su casa hoy mismo. Usted debería irse a su casa, pero hoy mismo. Y le diré por qué. Es infumable que usted, como Concejel de Urbanismo, con los años que llevamos con el tema del Plan de Minimización de Impacto Ambiental y el tema de la Marjalería, que llevamos en este Ayuntamiento desde 2008, diga que puede servir para algo.

Pues mire, Sr. Arnandis, de verdad se lo digo, váyase a su casa. Porque acaba de confundir unos términos, que no sabe ni lo que ha dicho... “Disposición Transitoria Cuarta (como usted bien dice) de la Ley del Suelo No Urbanizable...” Por supuesto, que fue la disposición transitoria, Sr. Arnandis, que nos dijeron los Técnicos de Conselleria que debíamos seguir; porque no distinguía entre suelo protegido y no protegido. Y eso no lo dice la Portavoz que le habla; lo dicen los Técnicos de Conselleria; y lo dice el gabinete de expertos que contrató este Ayuntamiento para realizar el trabajo del Plan de Minimización. Y no diga usted que “*sirve o puede servir para algo*”, porque es lo único que realmente este Ayuntamiento puede tener en breve, gracias al trabajo de todos los Grupos Políticos de la legislatura anterior. ¡Fíjese, incluso los de su partido! Y se ve que ustedes no hablan o no se comunican; porque no se deben comunicar.

Dígame usted qué tiene que ver el Plan Especial de la Marjalería con el Plan de Minimización de Impacto Ambiental. ¡Absolutamente nada! ¿Sabe usted lo que tiene que ver? Mire, que se grafía en la misma zona, ¡sí señor! Pero el Plan Especial de la Marjalería Nules – Burriana es una figura urbanística que utiliza la Conselleria, y que además es competencia de la Conselleria. No es competencia municipal. Y que además el fallo que ha tenido el Ayuntamiento de Burriana, en el Plan Especial, primero es juntarnos con Nules (que no tenemos absolutamente nada que ver) y en segundo lugar, no exigirle a la Conselleria lo que realmente debe hacer.

Y el Plan de Minimización de Impacto Ambiental es la única figura urbanística que se nos permitía a este Ayuntamiento para como mínimo... Porque veo que no lo ha visto... Como mínimo, hacer y dotar de un plan de usos a la zona; y dotarles de unos servicios mínimos. En unos circulitos maravillosos, que si no se lo han explicado, ya se lo explico yo; que además nos costó Dios y ayuda hacer el censo, y seguir el proceso con el gabinete que se contrató.

Con lo cual, yo le pediría dos cosas... En primer lugar, usted está jugando con la sensibilidad de muchísima gente, Sr. Arnandis, de muchísima gente; y con un dolor que hemos llevado absolutamente todos durante muchísimo tiempo. Y usted acaba de llegar, y me confunde los términos. O sea, toma posesión de la Concejalía de Urbanismo. ¡Oiga, haberse quedado con la de Medioambiente o la de Actividades! Pero no coja Urbanismo, que no se entera ni de dónde está. O sea, ¿cómo me confunde usted los términos de esa manera?

Yo voy a rogarle una cosa, y se la rogué ya. Ya se lo dije, pero se lo voy a rogar públicamente. O se pone las pilas, o dimita. Porque está haciéndole muchísimo daño a la gente que lee ese tipo de cosas, y ese tipo de declaraciones, y que no sabe para



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

dónde va. Porque ahora nuestra postura es la siguiente: ¿Qué le tengo que rogar yo al tripartito de Burriana? ¿Qué le puedo pedir? ¿Qué le pido? ¿Que continúe trabajando por el Plan de Minimización Ambiental, cuando el propio Concejal de Urbanismo acaba de decir que “no sirve, o que puede servir para algo” Pues mire, usted puede hacer lo que quiera, usted puede hacer lo que quiera, y seguir (después de tres meses) sin saber ni lo que es el Plan de Minimización ni lo que es el Plan Especial de la Marjalería; pero nosotros vamos a seguir trabajando por esto. Y le puedo asegurar que si ustedes mintieron cuando nos aseguraron que desde Conselleria habían acordado que el Plan de Minimización se iba a tramitar por separado, al final, como siempre y como en estos tres meses, nos va a tocar hacer el trabajo a nosotros, como lo hicimos en 2008. Pero no se equivoque, que nosotros lo haremos. Y usted lo que tiene que hacer es irse a su casa.”

**Sr. Arnandis:** “Me parece que la que no se entera de nada es usted. Por lo menos en tres meses hemos conseguido más de lo que han conseguido ustedes en años; que es un compromiso por parte de la Conselleria de modificar la figura de protección de la Marjalería.”

**Sra. Aguilera:** “¿Y qué figura es ésta? Porque como usted no sabe distinguir entre las figuras urbanísticas, tendrá que explicarlo. Ése es el problema. ¿Qué figura es ésta? ¿Y qué compromiso es éste? Yo no quiero ningún compromiso más en la Zona Húmeda de Burriana. Ninguno. Y menos de una Conselleria superior; que para hacer un Plan Especial de la Marjalería Nules – Burriana lleva más de 25 años. Es que el que no lo pilla es usted. ¡Que no espere que le hagan el trabajo! ¡Que lo tiene que hacer usted! Y que se lo hemos dado hecho; que ha recogido el trabajo hecho desde 2008. Y lo único que tiene que hacer es definitivamente tramitar y acabar la tramitación del Plan de Minimización de Impacto en esa zona. No tiene que hacer nada más. No se invente compromisos; ni se invente lo que usted ha hecho en tres meses. ¡Que no ha hecho nada! ¡Si el trabajo lo ha recogido!

Le estoy diciendo: “Coja el Plan de Minimización, y déle una tramitación final”. Que están todos los informes favorables; que se ha hecho la exposición pública; que están las alegaciones presentadas; que están las alegaciones contestadas. ¿Qué más necesita? ¡Si no tiene que hacer nada más! Si no sabe, que es lo que yo le digo, pues pregunte. Pero ¿qué figura o qué compromiso? Nosotros no queremos ni un compromiso más en esa zona. Queremos trabajo, y queremos una decisión final. La tiene usted encima de la mesa. Aproveche la oportunidad, porque al final ¿sabe lo que le pasará? Que le adelantaremos en trabajo como estamos haciendo con el Partido Socialista durante muchísimo tiempo, pero de largo.”

**12.- Sra. Aguilera:** “Por otra parte, y ya desde luego para acabar... Más que nada por si se piensa que se nos ha olvidado... ¿Usted sabe en qué fecha derribará La Papelera? Esa es la primera pregunta. La segunda, si sabe que existe un procedimiento judicial abierto por un posible delito medioambiental. Y si tiene controlado cómo se retirará el tema de la uralita (tanto del techo como del suelo)?”



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**Sr. Arnandis:** “A ver, me está mezclando churras con merinas... En cuanto a la Marjalería, le admito que ese trabajo que se ha hecho servirá, de mucho, vale. Pero hace falta un cambio en Conselleria; hace falta una normativa que diga qué es lo que se puede hacer en la Marjalería y lo que no. Así de fácil. Lo que no vale es proteger todo como una zona húmeda, cuando... Bueno, hace falta un cambio en la Conselleria. Y es por donde estamos apretando. Y es por donde parece que por fin hay una voluntad de hacer un cambio, y no transcribir una normativa europea, como se ha transcrito hasta ahora; que es demasiado restrictiva, a mi parecer.

En cuanto a la La Papelera... Pues, sí, estamos... La Papelera, cuyo derribo se adjudicó el 12 de junio. Estamos esperando a ver si se les da el permiso en su momento desde Conselleria. Y si hay algún problema con la empresa, si es preciso buscaremos a otra.”

**Sra. Aguilera:** “Para terminar ya; porque como el debate será el mismo siempre... Sr. Arnandis, se lo repito, se lo repito... Que nosotros no queremos ningún cambio en la Conselleria. ¡Si no nos hace falta!. ¡Ya vendrá el cambio! Porque claro, usted acaba de llegar; pero cualquier cambio que se produzca en ese sentido, puede durar diez años. Y la solución usted la tiene encima de la mesa, para solucionarlo en tres meses. Si quiere seguir basándose en el cambio de Conselleria, pues ahí se quedará usted.

Y en el tema de La Papelera, le voy a decir: yo no entiendo por qué se alarga tanto. No lo sé; a lo mejor es que ustedes tampoco, si hay un permiso de Conselleria, que se tiene que pedir, hagan las gestiones oportunas que tengan que hacer en Conselleria, y les dicen que aceleren. ¡No por nada! Sino porque se lo vuelvo a decir, ya que no lo ha escuchado; hay un procedimiento judicial abierto, por un posible delito medioambiental. Y lo que tampoco se puede hacer es alargar la agonía, hasta que venga el Juez y les diga a ustedes la responsabilidad que tienen.”

**13.- Sra. Sanchis:** “Lo primero que quiero decir es a la Sra. Carda: de tripartito de la derecha, nada. Primero, yo no considero que mi partido sea un partido de derechas; y creo que la cordialidad yo la tengo con cualquier partido político. Que algunas veces coincido con el Partido Popular, otras veces he coincidido con Se Puede Burriana. Pero me parece que hablar del tripartito de la derecha... Vamos, por lo menos a mí me ha molestado.”

**14.- Sra. Sanchis:** “Y ya que estamos, le pregunto a ella que me dijo que iba a cambiar las políticas de empleo. A ver qué políticas ha implementado; o sea, cómo las está cambiando. No es para que me diga lo mismo; o sea, que va a cambiarlas. A ver qué ha hecho en este mes con las políticas de empleo.”

**Sra. Carda:** “Tengo un hijo, a quien cada vez que le repito lo mismo, me dice: “*Y dale, mamá...*” Y yo, en serio se lo digo a ustedes: “*Y dale...*” A ver, en tres meses no se puede cambiar toda la política activa de un pueblo. Durante veinte años no se ha hecho nada. Es más, en el último plenario ya les traje las tasas de desempleo cómo





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

habían ido desde 2005 hasta 2015. Parece que ustedes tampoco escuchan. Yo no tengo una varita mágica. Estoy intentando hacer todo lo que puedo. Seguramente no lo estoy haciendo bien. O lo estoy haciendo muy bien, cuando únicamente se focalizan en mí. No lo sé, la verdad es que ahora ya empiezo a dudarlo.

Pero lo que sí que tengo que decirles es que me estoy moviendo para realizar cambios. Los cambios no son fáciles, ¿sabe? Porque ahí bajo en este momento sólo teníamos dos personas que se dedicaban a fichar a la gente; cuando hoy en día cualquier que tenga un dispositivo móvil, o en el ordenador, puede fichar en su casa el DARDE, puede solicitar cita. Pero lo que se ha estado haciendo ha sido dar ese servicio sin dar un recurso tan importante y valioso como es la inserción sociolaboral.

Pero resulta que para poder ser una agencia de empleo, o para poder ser una *Red Orienta*, hay que firmar un convenio. Un convenio con el SERVEF, un convenio con la Dirección Territorial de Empleo. Y resulta que para firmar el convenio, primero hay que cumplir una serie de requisitos; que son los que en este momento estamos cumpliendo, simplemente para firmarlo. Y además, por un cambio importante que ha habido en la Generalitat Valenciana.

En la Generalitat Valenciana gobierna en este momento un partido que no es el que gobernaba antes. Y como el gobierno actual también quiere hacer un cambio importante en la estructura de la Conselleria de Empleo, resulta que nos estamos esperando a esos cambios que se están implementando. Porque incluso quieren renovar el propio servicio del SERVEF. Entonces, yo más no puedo hacer. ¡Ya me gustaría a mí que la persona que está ahí bajo pudiera estar haciendo ya en este momento inserción...! Perdón, no inserción, sino prospección de empresa. Es decir, que en el mes de agosto se me hubiera ido la última semana de agosto, almacén por almacén, para decirle: "Yo ya sé que usted tiene sus temporeros o el personal fijo discontinuo. Pero cuando usted necesite personal, aquí tiene 10, 15 o 20 currículos para que pueda contar con ellos." Y que ahora incluso ya pudieran estar trabajando en toda la campaña de Navidad, para las personas que puedan trabajar como dependientes. Y en cuanto acabáramos con esta, poder empezar ya la campaña de Turismo. ¡Ya creo que me gustaría todo eso! Pero yo no puedo ir más rápido.

Estoy haciendo todo lo que puedo; cosa que creo que no se ha hecho antes. Es más, en este momento se está mirando todas las aulas que hay que dependen del Ayuntamiento, para poder conseguir las certificaciones, que en cuanto salga algún tipo de subvención para poder hacer formación en este pueblo, se intentará hacer. Yo más... No sé cómo explicárselo, la verdad... A lo mejor es que tengo que hacer aquí un *master* y demostrarlo. Yo no tengo la varita mágica. Y les diré más: yo no voy a contratar a nadie. Yo no contrataré a nadie. Porque yo no me tengo que dedicar a contratar. Yo tengo que dedicarme a intentar gestionar lo mejor posible el tema de promoción económica. Pero yo no tengo que contratar a nadie. ¡Estaría bueno! Yo lo único que puedo hacer es poner a la disposición de los Técnicos de la Casa lo que yo pueda (desde las propias Consellerias) hacia aquí.

Hoy mismo he tenido una reunión con el Director General de Comercio. ¿Por qué? Pues porque también hay que hacer cosas por el comercio local. ¡Habrà que trabajar de otra manera! ¡Habrà que ver cómo conseguimos una marca local que no sólo la compre la gente de Burriana! ¡Que pueda venir el de Vila-real, el de Castellón!



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

¡Que seamos referencia! Me estoy dejando la piel; pero está claro que aquí cuando yo estoy hablando, el banco de allí habla a solas. No sé si me escuchan o no; con lo cual, también dudo de que después puedan decir lo que yo he dicho o he dejado de decir, ¿vale? Pero ya estoy un poquito cansada del tema... ¡Es que lo acabo de explicar! En el Pleno anterior ya lo expliqué. Es que parece que sea el tema monográfico. Cuando en quince años no se ha hecho nada por el empleo. Se ha cerrado la Escuela Taller; se ha dejado de hacer los talleres ocupacionales; se ha dejado de hacer todo lo que era de temas de inserción. Yo creo que más no puedo explicarlo. Y lo siento por el tono de voz; pero es que... En un mismo Pleno, dos veces lo mismo... Ya cansa.”

**Sra. Sanchis:** “No creo que antes haya explicado lo mismo. Pero bueno, es igual.”

**15.- Sra. Sanchis:** “La segunda pregunta es para el Sr. Gual. Es sobre Protección Civil. ¿Ustedes reciben subvenciones de la Conselleria o de Diputación para la Protección Civil? Porque yo sé que hay quejas porque no tienen vehículo; de que se les adeuda las dietas desde hace dos años; que hay voluntarios que han solicitado entrar en Protección Civil, y que a pesar de la falta que hace gente en Protección Civil, tienen que pasar unas pruebas, y les dicen que no hay dinero para pasar las pruebas psicológicas... Entonces, bueno, quería que me dijera un poco cómo está el tema.”

**Sr. Gual:** “Sra. Alcaldesa, a mí desde luego no me consta que se reciba ni de subvención ni de ayuda. La protección civil funciona a base de recursos propios. Lamentablemente sí que es cierto que carecen de vehículo. Y estamos estudiando si el Presupuesto del año que viene da o no da para que consigan ese vehículo. Porque entendemos que es absolutamente necesario para potenciar la buena labor que hace Protección Civil. Sinceramente, es una reivindicación que ellos me han expuesto muchas veces. Hasta ahora venían utilizando uno de los furgones de Vía Pública. Y entendemos que no es de recibo. Entendemos que no es de recibo. Y de hecho, a mí ya no me consta que se haya utilizado más.

En cuanto a las personas que quieren acceder a Protección Civil, sí que se me ha comentado por parte de ellos (hace muy poco también), y no depende de nosotros. Primero, depende del IVASPE. Tienen que realizar toda una serie de cursos, y se ha dado la oportuna orden para que empiece a tramitarse; y que esas personas que quieran acceder, accedan. En Protección Civil, cuanta más gente haya, mejor, evidentemente.”

**16.- Sra. Sanchis:** “También para el Sr. Gual... En el Pleno pasado hablamos de la Guardería. Ya le dije que los estatutos había que cambiarlos, porque no estaban bien. Si quiere miramos uno por uno los artículos. Pero vamos, no se está cumpliendo nada de los estatutos. Y usted me comentó que si había que cambiar los estatutos se cambiarían.

Yo le quiero preguntar para saber si ya están cambiándolos. ¿Qué pasa con el Consejo Rector? Porque si no se reúnen, las decisiones que se tomen respecto de la Guardería, son ilegales. Y bueno, ¿qué se está haciendo al respecto?”



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

**Sr. Gual:** “Mire, Sra. Sanchis, la semana pasada usted hizo unas cuantas observaciones acerca de los estatutos; que le tengo que decir que no son ciertas. Le tengo que decir que no son ciertas. Usted puede remitirse al artículo 15, en el que usted decía que aquí había que romper el chiringuito por la vía rápida, que es lo han pedido además el resto de Grupos de la oposición en su escrito, que se liquide el Patronato, y campana y se acabó. Y eso no es así, y es muy sencillo. El artículo 15 dice: “... *podrá disolverse...*” Esto quiere decir que es potestativo. Si el Patronato quiere, se disolverá; y si no quiere, no se disolverá.

Usted, entiendo que peregrinamente (y perdóneme la expresión) dijo que estaba a punto de llegarnos una sanción. Mire, esa sanción no la he visto por ningún sitio... Dijo algo similar...”

**Sra. Sanchis:** “No dije sanción, dije denuncia.”

**Sr. Gual:** “Bueno, los estatutos lo que dicen es “... *por sanción firme y válidamente acordada por la autoridad competente...*” Una denuncia, usted sabrá perfectamente que no es una sanción firme y válidamente acordada.

Le repito lo que le dije en su día. Y además, como me tomo muy en serio la Guardería, directamente encomendé a la Técnico competente que empezara a estudiar de qué manera puede encajarse mejor el estatuto. Aunque le reiteraré lo mismo que le dije en la anterior intervención. Esto lleva funcionando desde el 27 de febrero de 1978. En cuatro días cumplirá 38 años. Y el Patronato está en el limbo. Pero no utilicemos la palabra “ilegal” con tanta alegría. Porque una cosa es no cumplir todos los requisitos legales, y otra cosa es ser ilegal. Son dos conceptos jurídicos distintos; como usted sabrá perfectamente.

Decir que el Patronato es ilegal, Sra. Sanchis, es una temeridad. ¿Que no cumple todos los requisitos de los estatutos? Podremos utilizar otro término. Pero no es ilegal; se lo garantizo.”

**Sra. Sanchis:** “Sr. Gual, es que no le he preguntado nada de eso. Sr. Gual, yo le he preguntado si se habían modificado los estatutos. Y qué pasa con el Consejo Rector, que es quien debe tomar decisiones. No le he dicho nada de legal ni de ilegal. Usted se ha remitido al Pleno anterior.

Y yo simplemente le he preguntado si se van a modificar los estatutos; y qué pasa con el Consejo Rector, que es el que tiene que tomar las decisiones. Y actualmente no hay Consejo Rector. No le he dicho nada de legal ni de ilegal.”

**Sr. Gual:** “Si hubiera habido alguna modificación de los estatutos, esa modificación habría pasado por este plenario. Lo dice en los estatutos, y usted se lo sabe la mar de bien. Con lo cual, no sé para qué me lo está preguntando. Si no ha pasado la modificación por el Pleno, es que están igual.

No obstante (hoy se ha dicho varias veces), tenemos una Concejalía de Transparencia; y evidentemente igual en este tema que en otros tantos, si entendemos que se tiene que producir modificaciones, daremos participación evidentemente al



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

resto de los Grupos, para que aporten lo que tengan que estimen oportuno. Eso, por una parte. Y la Técnico evidentemente está estudiando además de cómo encajar legalmente con mayor vehemencia todas estas figuras, si se puede funcionar como se ha funcionado durante todos estos años, sin el Consejo Rector, o no. Y cuando se me informe, entonces se adoptará la decisión que se tenga que adoptar, evidentemente.”

**17.- Sra. Sanchis:** “Mi pregunta es para la Sra. Rius. He leído en prensa que el Arenal Sound le ha costado a Burriana 120.932 €. Y entonces, quiero que ella me diga de qué partida presupuestaria se va a pagar.”

**Sra. Rius:** “Pues cada gasto, de su partida presupuestaria.”

**Sra. Sanchis:** “Es que como dice que están agotadas...”

**Sra. Rius:** “No sé si se lo tomará a broma el tema; pero agotadas para 228.500 € que hacían falta para pagar la paga extra y para pagar la luz de septiembre y octubre. Agotadas para eso sí. Las partidas todas tienen saldo, por supuesto. Y se está pagando lo que hay que pagar.”

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21 horas y 45 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extiendo la presente acta que firmo junto con la Sra. Alcaldesa.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente al margen